



DIY.197

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-13-2025
CONTRATO NÚMERO S5M0022

CONTRATO CERRADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL Y ERRADICACION DE FAUNA NOCIVA REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN TAMAULIPAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR EL DR. JOSÉ LUIS ARANZA AGUILAR, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA FUBER MASTER, S.A. DE C.V. EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. FELIPE JUAN SALINAS MANSUR, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA YAMAGUA CENTRAL, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR LA C. JAHAIRA ISABEL HERNÁNDEZ REYNA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

CON FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2024 FUE PUBLICADA LA CONVOCATORIA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR018-N-13-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL Y ERRADICACION DE FAUNA NOCIVA REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025.

CON FECHA 05 DE FEBRERO DEL 2025 "EL INSTITUTO" EMITIÓ EL FALLO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR018-N-13-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SERVICIO DE CONTROL Y ERRADICACION DE FAUNA NOCIVA REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025.

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" DECLARA QUE:

- I.1 ES UNA "ENTIDAD" DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2 ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.3 CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN IV, INCISO A), 8, 144, FRACCIONES 1 Y 23, Y 155 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL NUMERAL 5.3.16. INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y POR EL PODER QUE LE FUE CONFERIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31,023, DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2024, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO EDUARDO FRANCISCO GARCÍA VILLEGAS SÁNCHEZ CORDERO, TITULAR DE LA NOTARÍA NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO DE CIUDAD DE MÉXICO Y COMO ASOCIADO EL LIC. DANIEL GARCÍA CÓRDOVA, TITULAR DE LA NOTARÍA NUMERO VEINTIDÓS



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-13-2025
CONTRATO NÚMERO S5M0022

DE CIUDAD DE MÉXICO, EL DR. JOSÉ LUIS ARANZA AGUILAR, CON R.F.C. AAAL631231RHA, TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS, ES EL SERVIDOR PÚBLICO QUE TIENE CONFERIDAS LAS FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO.

- 1.4 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 84 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.15 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL DR. RAMIRO ALVAREZ RODRIGUEZ, DIRECTOR DEL H.G.Z.M.F. No. 1 DE CD. VICTORIA, TAM, EL DR. RIGOBERTO CARDENAS PEREZ, DIRECTOR DEL HGZ No. 3, DE CD. MANTE, TAM, CON RFC CAPR841101I81, LA DRA. KARINA SILVA VERA, DIRECTOR DEL H.G.R. NO. 6 DE MADERO, TAM, CON R.F.C. SIVK680102JI5, EL DR. JOSÉ MARTÍNEZ MARTÍNEZ, DIRECTOR DE HGZ No. 11, NUEVO LAREDO, TAM, CON R.F.C. MAMJ691221F38, EL DR. FELIPE ALCALA ESPINOSA, DIRECTOR DEL HGZ No. 15 DE REYNOSA, TAM, CON R.F.C. AAEF641122469, EL DR. JOSÉ TIMOTEO LEYVA SILVA, DIRECTOR DEL H.G.R. No. 270 DE REYNOSA, TAM, CON R.F.C. LEST7707081L0, Y EL DR. JOSÉ MANUEL SILVA SANDOVALA, DIRECTOR DEL H.G.Z. No. 13 DE H. MATAMOROS, TAM, CON R.F.C. SISM720608D61 INTERVIENEN COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, FACULTADO PARA ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, DIRIGIDO AL REPRESENTANTE DE "EL PROVEEDOR" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ENCARGADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- 1.5 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y NUMERAL 5.3.8, DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y CONFORME A SUS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 7.1.1 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, INTERVIENE COMO ÁREA CONTRATANTE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EL LIC. DAVID ADONAI CANO CORDOVA, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, DE "EL INSTITUTO" CON R.F.C. CACD881110EC1.
- 1.6 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y NUMERAL 4.24, Y 5.3.1. DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INTERVIENE EN ESTE CONTRATO COMO ÁREA REQUIRENTE, LA ING. ALEJANDRA ESQUIVEL CAMACHO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, DE "EL INSTITUTO" CON R.F.C. EUCA810420NV.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OQAD Tamaulipas"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-13-2025
CONTRATO NÚMERO S5M0022

- I.7 LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR018-N-13-2025, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS, FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 38, 45, 46, 48, 49, 50, Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), 34, 35, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 54, 55, 58, 81 Y 84 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.**
- I.8 "EL INSTITUTO" CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES Y CON AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, COMO SE DESPRENDE DEL REPORTE GENERAL DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA NÚMERO 42062509 CON FOLIO DE AUTORIZACIÓN **00000001304-2025** EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ANEXO 2 (DOS).
- I.9 PARA EFECTOS FISCALES LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN ASIGNADO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **IMS421231145**.
- I.10 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN EL CENTRO MEDICO, EDUCATIVO Y CULTURAL "LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS", COLONIA PEDRO SOSA, CÓDIGO POSTAL 87120, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, MISMO QUE SE SEÑALA PARA FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.
- I.11 SEÑALA ADEMÁS QUE CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR" EN CASO DE AUDITORIAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.
- I.12 DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

II. "EL PROVEEDOR" **FUBER MASTER, S.A. DE C.V.** DECLARA QUE:

- II.1. ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUÍDA, MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO [REDACTED]

[REDACTED] DENOMINADA **FUBER MASTER, S.A. DE C.V.**, CUYO OBJETO SOCIAL ES ENTRE OTROS **PRESTAR TODO TIPO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y HABITACIONAL.**



2025
Año de
La Mujer
Indígena

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOAD Tamaulipas"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-13-2025
CONTRATO NÚMERO S5M0022

II.2. EL C. **FELIPE JUAN SALINAS MANSUR**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO** [REDACTED]

[REDACTED] MISMO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HAN SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.

II.3. HA CONSIDERADO TODOS Y CADA UNO DE LOS FACTORES QUE INTERVINIERON EN EL PRESENTE CONTRATO, MANIFESTANDO REUNIR LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

II.4 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NI ÉL NI NINGUNO DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRAN INHABILITADOS PARA ELLO, O EN SU CASO QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS LO CUAL SE CONSTATÓ POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "**EL INSTITUTO**", EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 50, FRACCIÓN II DE LA "**LAASSP**" Y 88, FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO QUE "**EL PROVEEDOR**" NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y PENÚLTIMO Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA "**LAASSP**".

II.5 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARA QUE CONOCE Y SE OBLIGA A CUMPLIR CON EL CONVENIO 138 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO EN MATERIA DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL, DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL, APARTADO A) EN TODAS SUS FRACCIONES Y DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SU ARTÍCULO 22, MANIFESTANDO QUE NI EN SUS REGISTROS, NI EN SU NÓMINA TIENE EMPLEADOS MENORES DE QUINCE AÑOS Y QUE EN CASO DE LLEGAR A TENER A MENORES DE DIECIOCHO AÑOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE EDAD PERMITIDA PARA LABORAR LE SERÁN RESPETADOS TODOS LOS DERECHOS QUE SE ESTABLECEN EN EL MARCO NORMATIVO TRANSCRITO.

II.6 CUENTA CON SU **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** [REDACTED]

II.7 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA ESTAR AL CORRIENTE EN LOS PAGOS QUE SE DERIVAN DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN ESPECÍFICO DE LAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL VIGENTE, ASÍ COMO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; LO QUE ACREDITA CON LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO, EMITIDAS POR EL SAT E IMSS RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO CON LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, SIN ADEUDO EMITIDA POR EL INFONAVIT, LAS CUALES SE ENCUENTRAN VIGENTES Y OBRAN EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración se llevó a cabo en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OGAD Tamaulipas"



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-13-2025
CONTRATO NÚMERO S5M0022

II.8 SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN CALLE [REDACTED]

II. "EL PROVEEDOR" YAMAGUA CENTRAL, S.A. DE C.V. DECLARA QUE:

II.1. ES UNA PERSONA MORAL, LEGALMENTE CONSTITUÍDA, MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO [REDACTED]

[REDACTED] DENOMINADA YAMAGUA, S.A. DE C.V., CUYO OBJETO SOCIAL ES ENTRE OTROS COMPRA, FABRICACIÓN, ALMACENAMIENTO, COMERCIALIZACIÓN Y MEDIACIÓN EN LA VENTA DE TODA CLASE DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS SANITARIOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.

II.2. LA C. JAHAIRA ISABEL HERNÁNDEZ REYNA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO [REDACTED]

[REDACTED] MISMO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HAN SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.

II.3. HA CONSIDERADO TODOS Y CADA UNO DE LOS FACTORES QUE INTERVINIERON EN EL PRESENTE CONTRATO, MANIFESTANDO REUNIR LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

II.4 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NI ÉL NI NINGUNO DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRAN INHABILITADOS PARA ELLO, O EN SU CASO QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS LO CUAL SE CONSTATÓ POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 50, FRACCIÓN II DE LA "LAASSP" Y 88, FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO QUE "EL PROVEEDOR" NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y PENÚLTIMO Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA "LAASSP".

II.5 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARA QUE CONOCE Y SE OBLIGA A CUMPLIR CON EL CONVENIO 138 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO EN MATERIA DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL, DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL, APARTADO A) EN TODAS SUS FRACCIONES Y DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SU ARTÍCULO 22, MANIFESTANDO QUE NI EN SUS REGISTROS, NI EN SU NÓMINA TIENE EMPLEADOS MENORES DE QUINCE AÑOS Y QUE EN CASO DE LLEGAR A TENER A MENORES DE DIECIOCHO AÑOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE EDAD PERMITIDA PARA LABORAR LE SERÁN RESPETADOS TODOS LOS DERECHOS QUE SE ESTABLECEN EN EL MARCO NORMATIVO TRANSCRITO.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-13-2025
CONTRATO NÚMERO S5M0022

II.6 CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES YCE2207058V7.

II.7 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA ESTAR AL CORRIENTE EN LOS PAGOS QUE SE DERIVAN DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN ESPECÍFICO DE LAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL VIGENTE, ASÍ COMO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; LO QUE ACREDITA CON LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO, EMITIDAS POR EL SAT E IMSS RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO CON LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, SIN ADEUDO EMITIDA POR EL INFONAVIT, LAS CUALES SE ENCUENTRAN VIGENTES Y OBRAN EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO.

II.8 SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN

III. DE "LAS PARTES":

III.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, PARA LO CUAL SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LAS FACULTADES Y CAPACIDADES NECESARIAS, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

ESTABLECEN EL OBJETO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE TENDRÁN CADA UNA DE LAS PARTES COMO CONSECUENCIA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO, ESTA PARTE CONTIENE UNA A UNA Y DEBIDAMENTE NUMERADAS, LAS DISTINTAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LAS PARTES Y EN LAS QUE SE DETALLA, ENTRE OTROS ASPECTOS LO SIGUIENTE:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "EL INSTITUTO" LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL Y ERRADICACION DE FAUNA NOCIVA REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025, AL AMPARO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SEÑALADO EN EL PUNTO 1.7 DE LAS DECLARACIONES DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.



"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración se llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOAD Tamaulipas"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-13-2025
CONTRATO NÚMERO S5M0022**SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.**

IMPORTE DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** SE OBLIGA A CUBRIR A **"EL PROVEEDOR"** COMO CONTRAPRESTACION POR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, LA CANTIDAD TOTAL DE **\$2,987,721.30 (DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS 30/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)**, DE CONFORMIDAD CON LA RELACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS CONVENIDOS QUE SE INDICAN EN EL **ANEXO 1 (UNO), DE ESTE CONTRATO.**

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO **"EL PROVEEDOR"** TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL Y ERRADICACION DE FAUNA NOCIVA REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025** POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO

EL PAGO SE EFECTUARÁ EN FORMA PROPORCIONAL DE ACUERDO AL NÚMERO DE SERVICIOS REALIZADOS, QUE EN SUMA EQUIVALE AL COSTO TOTAL DEL SERVICIO CONFORME AL CALENDARIO REFERIDO EN EL **ANEXO NÚMERO 3** DEL PRESENTE CONTRATO, A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR, DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS.

ORIGINAL Y COPIA DE LA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUE EL SERVICIO PRESTADO, NUMERO DE PARTIDA DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y EL NÚMERO DE CONTRATO, FIRMADA POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD Y EL DOCUMENTO QUE AVALE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FIRMADO DE CONFORMIDAD POR EL USUARIO EN DONDE SE PRESTÓ DICHO SERVICIO Y POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD **ANEXO NÚMERO 5**, MISMOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁN, ENTREGARSE POR PARTE DEL PROVEEDOR EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADO EN CENTRO MÉDICO, EDUCATIVO Y CULTURAL "LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS", COLONIA PEDRO SOSA, CÓDIGO POSTAL 87120, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, DE LAS 9:00 HORAS A 15:00 HORAS.

EL PROVEEDOR ACEPTA QUE EL IMSS LE EFECTUÉ EL PAGO **MEDIANTE** TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO EL **PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR EL NÚMERO DE CUENTA CLABE BANCO Y SUCURSAL. EN LOS CASOS EN QUE EL PROVEEDOR A CONTRATAR NO SE ENCUENTRE HABILITADO EN ESTE ESQUEMA DE PAGO, DEBERÁ ACUDIR AL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA** UBICADO EN CENTRO MÉDICO, EDUCATIVO Y CULTURAL "LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS", COLONIA PEDRO SOSA, CÓDIGO POSTAL 87120, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS **A EFECTO DE QUE LE PROPORCIONEN LOS REQUISITOS DE INCORPORACIÓN Y ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES, EN EL ENTENDIDO QUE EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, DEBERÁ ESPERAR QUE EL PROVEEDOR ESTE INCORPORADO EN ESE ESQUEMA DE PAGO ANTES DE EFECTUAR TRÁMITE ALGUNO.**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-13-2025
CONTRATO NÚMERO S5M0022

EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA, A TRAVÉS DEL ESQUEMA INTERBANCARIO VÍA SPEI (SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS).

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"**, PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN CON ERRORES O DEFICIENCIAS, ÉSTOS SE LE HARÁN SABER POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"** DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO PARA ELLO Y EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN LA MATERIA.

"EL PROVEEDOR" CUMPLIRÁ CON LA INSCRIPCIÓN DE SUS TRABAJADORES EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL ASÍ COMO CON EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. **"EL INSTITUTO"** PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN.

"EL PROVEEDOR" PODRÁ SOLICITAR A **"EL INSTITUTO"**, A TRAVÉS DEL ÁREA DE FINANZAS, POR ESCRITO Y PREVIO AL COBRO DE CUALQUIER FACTURA, QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**, LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO DE LOS ACUERDOS ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ PUBLICADO S EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO Y 3 DE ABRIL DE 2015 RESPECTIVAMENTE, EL LICITANTE Y, EN SU CASO LOS QUE ESTOS ÚLTIMOS SUBCONTRATEN, QUE RESULTE CON ADJUDICACIÓN Y CUYO MONTO SEA SUPERIOR A \$300,000.00, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), DEBERÁ PRESENTAR OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR AL INSTITUTO, JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO RESPECTIVO, LA **"OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL"** VIGENTE Y POSITIVA, DE IGUAL MANERA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS EMITIDA POR EL INFONAVIT TODAS EN SENTIDO POSITIVO Y VIGENTES.

LA **"OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL"** TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL DÍA DE SU EMISIÓN.
DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO:

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, AL RECIBIR DEL PROVEEDOR LA DOCUMENTACIÓN PARA AUTORIZACIÓN DE PAGO, REVISARÁ QUE SE ADJUNTE LA **"OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL"**, Y QUE SEA POSITIVA Y VIGENTE A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**
LA-50-GYR-050GYR018-N-13-2025
CONTRATO NÚMERO S5M0022

EN CASO DE QUE NO SE ADJUNTE LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" O NO ESTÉ VIGENTE Y/O SEA NEGATIVA, NO RECIBIRÁ LA DOCUMENTACIÓN E INFORMARÁ AL PROVEEDOR QUE DEBERÁ OBTENER LA CITADA OPINIÓN O, EN CASO DE QUE SEA NEGATIVA, QUE PUEDE PRESENTARSE ACLARACIÓN O PAGAR SUS CRÉDITOS FISCALES, ANTE LA SUBDELEGACIÓN QUE LE CORRESPONDA O, EN CASO DE QUE NO ESTÉ VIGENTE, QUE DEBERÁ OBTENERLA NUEVAMENTE.

CUANDO LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", PRESENTADA POR EL PROVEEDOR SEA POSITIVA Y VIGENTE A LA FECHA EN QUE SE PRESENTÓ AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, A TRAVÉS DE ÁREA DE TRAMITE DE EROGACIONES CONTINUARÁ EL TRÁMITE DE PAGO AL PROVEEDOR RESPECTIVO.

EL ÁREA DE TRAMITE DE EROGACIONES O EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA SEGÚN CORRESPONDA AL MOMENTO DE REVISAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA COBRO, DEBERÁN VERIFICAR QUE SE INCLUYA LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", VALIDADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN CASO CONTRARIO DEVOLVERÁ LA DOCUMENTACIÓN E INFORMARÁ AL PROVEEDOR QUE DEBERÁ OBTENER LA CITADA OPINIÓN DEBIDAMENTE VALIDADA.

ACLARACIONES DE OPINIÓN NEGATIVA:

LA JEFATURA DE AFILIACIÓN COBRANZA, A TRAVÉS DE LA SUBDELEGACIÓN, RESOLVERÁ LA ACLARACIÓN QUE PRESENTE EL PROVEEDOR CUANDO LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", SEA NEGATIVA Y LA RESOLVERÁ DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

UNA VEZ RESUELTA LA ACLARACIÓN, NOTIFICARÁ AL PROVEEDOR QUE LA ACLARACIÓN FUE PROCEDENTE Y QUE PUEDE OBTENER NUEVAMENTE LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" O BIEN, LE INFORMA EL MOTIVO POR EL QUE NO SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

TRANSITORIO:

PARA AQUELLOS CASOS EN LOS QUE POR PROCEDIMIENTO EL PROVEEDOR ENTREGA DIRECTAMENTE A LAS ÁREAS DE TRÁMITE DE EROGACIONES LA DOCUMENTACIÓN PARA COBRO SIN PASAR POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO (ALTAS SAI), NO SERÁ NECESARIO LA PRESENTACIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", EN TANTO SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA SU VALIDACIÓN ANTE EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SOLICITE EL ABONO EN UNA CUENTA CONTRATADA EN UN BANCO DIFERENTE A LOS ANTES CITADOS (INTERBANCARIO), EL INSTITUTO REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRA RECIBO Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO POR EL CENTRO DE COMPENSACIÓN BANCARIA (CECOBAN).

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**
LA-50-GYR-050GYR018-N-13-2025
CONTRATO NÚMERO S5M0022

ANEXO A LA SOLICITUD DE PAGO ELECTRÓNICO (INTRABANCARIO E INTERBANCARIO) EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LE SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO AL PROVEEDOR.

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

CUARTA. VIGENCIA

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL 06 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, SIN PERJUICIO DE SU POSIBLE TERMINACIÓN ANTICIPADA, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN SU CLAUSULADO.

QUINTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN QUE POR NECESIDADES DE "EL INSTITUTO" PODRÁ AMPLIARSE EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, PRESTACIÓN DEL SERVICIO O ARRENDAMIENTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP", SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE. LO ANTERIOR, SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO PRINCIPAL. ASIMISMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR LAS MODIFICACIONES RESPECTIVAS DE LAS GARANTÍAS, SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA SEPTIMA DE ESTE CONTRATO.

POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "EL INSTITUTO", SE PODRÁ MODIFICAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA FECHA O EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO. EN DICHO SUPUESTO, SE DEBERÁ FORMALIZAR EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A "EL INSTITUTO", NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE "EL PROVEEDOR".

SEXTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II, Y 49 FRACCIÓN I, DE LA "LAASSP", 85 FRACCIÓN III, Y 103 DE SU REGLAMENTO; 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, 48 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, 70 DE SU REGLAMENTO, LAS DISPOSICIONES GENERALES A QUE SE SUJETARÁN LAS GARANTÍAS OTORGADAS A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS FISCALES QUE CONSTITUYAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EN LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE CELEBREN, PUBLICADAS EN EL DOF EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2015, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA INDIVISIBLE POR EL CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-13-2025
CONTRATO NÚMERO S5M0022

DE FIANZAS, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR UN **IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DIEZ PORCIENTO** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA. DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A **"EL INSTITUTO"**, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE REALIZARA DE MANERA ELECTRÓNICA.

EN LA CUAL DEBERÁN DE INDICARSE LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- ☐ EXPEDIRSE A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** Y SEÑALAR SU DOMICILIO;
- ☐ LA INDICACIÓN DEL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA;
- ☐ LA REFERENCIA DE QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVO), ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA;
- ☐ LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA, ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS;
- ☐ EL SEÑALAMIENTO DE LA DENOMINACIÓN O NOMBRE DE **"EL PROVEEDOR"** Y DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, ASÍ COMO SUS DOMICILIOS CORRESPONDIENTES;
- ☐ LA CONDICIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ QUEDAR ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA CON SU OBJETIVO, Y CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE NO PODRÁ ESTABLECERSE O ESTIPULARSE PLAZO ALGUNO QUE LIMITE SU VIGENCIA, LO CUAL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO Y ACTOS ADMINISTRATIVOS GARANTIZADOS;
- ☐ LA INDICACIÓN DE QUE LA FIANZA SE HARÁ EFECTIVA CONFORME AL PROCEDIMIENTO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EL CUAL SERÁ APLICABLE TAMBIÉN PARA EL COBRO DE LOS INTERESES QUE EN SU CASO SE GENEREN EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 283 DEL PROPIO ORDENAMIENTO;
- ☐ LA INDICACIÓN DE QUE LA CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA PROCEDERÁ UNA VEZ QUE **"EL INSTITUTO"** OTORQUE EL DOCUMENTO EN EL QUE SE SEÑALE LA EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PREVIO OTORGAMIENTO DEL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, O EN CASO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**, LA LIQUIDACIÓN DEBIDA;
- ☐ PARA EFECTOS DE LA GARANTÍA SEÑALADA EN ESTA CLÁUSULA, SE DEBERÁ CONSIDERAR LA INDIVISIBILIDAD DE ÉSTA, POR LO QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO;
- ☐ PARA ACREDITAR A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, TENDRÁ QUE CUMPLIRSE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES GENERALES A QUE SE SUJETARÁN LAS GARANTÍAS OTORGADAS A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS FISCALES QUE CONSTITUYAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EN LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE CELEBREN, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2015; Y
- ☐ EL MOMENTO DE INICIO DE LA FIANZA Y, EN SU CASO, SU VIGENCIA.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-13-2025
CONTRATO NÚMERO S5M0022

CONSIDERANDO LOS REQUISITOS ANTERIORES, DENTRO DE LA FIANZA, SE DEBERÁN INCLUIR LAS DECLARACIONES SIGUIENTES EN FORMA EXPRESA:

- ❑ "ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
- ❑ "LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.";
- ❑ "LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA NO PROCEDERÁ SINO EN VIRTUD DE MANIFESTACIÓN PREVIA DE MANERA EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**." Y
- ❑ "LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE TENER GARANTIZADO EL CONTRATO A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL DEUDOR PRINCIPAL O FIADO POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"** PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZARAN, POR LO QUE LA AFIANZADORA RENUNCIA EXPRESAMENTE AL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS."

DE NO CUMPLIR CON DICHA ENTREGA, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y REMITIR EL ASUNTO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE DETERMINE SI SE APLICAN LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN III DE LA **"LAASSP"**.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE NINGUNA MANERA SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE **"EL PROVEEDOR"**, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y DE NINGUNA MANERA IMPEDIRÁ QUE **"EL INSTITUTO"** RECLAME LA INDEMNIZACIÓN O EL REEMBOLSO POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"** DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**, LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE LA GARANTÍA EXPEDIDA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SE INTERPONGA CUALQUIER OTRO TIPO DE RECURSO ANTE INSTANCIAS DEL ORDEN ADMINISTRATIVO O JUDICIAL, ASÍ COMO QUE PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGA CON RELACIÓN A DICHO CONTRATO, HASTA QUE SEA PRONUNCIADA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE CAUSE EJECUTORIA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.



"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración se llevó a cabo en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOAD Tamaulipas"

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**
LA-50-GYR-050GYR018-N-13-2025
CONTRATO NÚMERO S5M0022

EL TRÁMITE DE LIBERACIÓN DE GARANTÍA, SE REALIZARÁ INMEDIATO A QUE SE EXTIENDA LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.

CONSIDERANDO QUE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, CUANDO APLIQUE SE HAYA PREVISTO UN PLAZO MENOR A DIEZ DÍAS NATURALES, SE EXCEPTÚA EL CUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA **"LAASSP"**, EN CONCORDANCIA CON LO SEÑALADO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 86 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

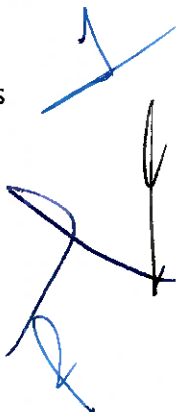
PARA ESTE CASO, EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO DE LOS BIENES ENTREGADOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SEPTIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

- a) ENTREGAR LOS BIENES Y PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESPECÍFICOS CONFORME A LO REQUERIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS, PARA EL CASO DE ARRENDAMIENTO CONCEDER EL USO Y GOCE DE LOS BIENES, EXPRESANDO QUE SE ENCUENTRAN EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, MISMOS QUE SERÁN INSTALADOS Y PUESTOS EN OPERACIÓN.
- b) PARA EL CASO DE ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS CORRERÁ BAJO SU CARGO LOS COSTOS DE FLETE, TRANSPORTE, SEGURO Y DE CUALQUIER OTRO DERECHO QUE SE GENERE, HASTA EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES, ASÍ COMO EL COSTO DE SU TRASLADO DE REGRESO AL TÉRMINO DEL CONTRATO.
- c) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA;
- d) EN BIENES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD DE EFECTUAR LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN Y PAGAR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE GENEREN.
- e) ASUMIR SU RESPONSABILIDAD ANTE CUALQUIER SITUACIÓN QUE PUDIERA GENERARSE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO.
- f) NO DIFUNDIR A TERCEROS SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DE **"EL INSTITUTO"** LA INFORMACIÓN QUE LE SEA PROPORCIONADA, INCLUSIVE DESPUÉS DE LA RESCISIÓN O TERMINACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS, CIVILES Y PENALES A QUE HAYA LUGAR.
- g) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

- a) OTORGAR TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-13-2025
CONTRATO NÚMERO S5M0022

- b) SUFRAGAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA, POR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO.
- c) EXTENDER A "EL PROVEEDOR", EN CASO DE QUE LO REQUIERA, POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO

EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A PRESTAR LOS SERVICIOS QUE SE MENCIONAN EN EL **ANEXO NUMERO 1**, QUEDANDO ESTABLECIDOS LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS SEÑALADAS, ASÍ COMO LAS ZONAS INDICADAS EN EL **ANEXO NUMERO 3** Y PRESENTARSE A LA UNIDAD A ATENDER LOS REPORTES EN UN PLAZO MÁXIMO DE 24 HORAS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN VÍA FAX Y/O CORREO ELECTRÓNICO CON LA CONFIRMACIÓN DE LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DEL REPORTE **ANEXO NÚMERO 6** EN SU EMPRESA Y/O CENTRO DE SERVICIO EL CUAL SERÁ ENVIADO POR PARTE DE LA UNIDAD, PARA LA REPOSICIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DEL PROVEEDOR EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 48 HORAS, POR DEFICIENCIAS DETECTADAS EN LOS SERVICIOS O EN EL CASO DE QUE EL ÁREA USUARIA MANIFIESTE ALGUNA QUEJA EN EL SENTIDO DE QUE EL SERVICIO OTORGADO POR EL PROVEEDOR PUEDA AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO PROPORCIONADO AL DERECHOHABIENTE, DEBERÁN REPONERLOS POR EL PROVEEDOR, EN EL TIEMPO ANTERIORMENTE DESCRITO ABSORBIENDO EL PROVEEDOR TODOS LOS GASTOS QUE DE ELLO SE DERIVEN.

EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR REBASE EL PLAZO LÍMITE DE RESPUESTA ESTABLECIDO PARA REPONER EL SERVICIO EL INSTITUTO TENDRÁ DERECHO A REPONER EL SERVICIO POR MEDIO DE TERCEROS, ESTO CON CARGO A EL PROVEEDOR EL CUAL SE OBLIGA A CUBRIR EL IMPORTE DE LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR ESTOS CONCEPTOS, COMO MÁXIMO A LOS 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A PARTIR DE QUE LE SEA REQUERIDO EL PAGO POR PARTE DEL PROVEEDOR QUE PROPORCIONO EL SERVICIO.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DEBIENDO UTILIZAR LOS PRODUCTOS Y MATERIALES DE CALIDAD, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PROVEEDOR, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, REQUIERA HACER ENTREGA DE BIENES EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO, LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL ANDÉN DEL LUGAR DE ENTREGA, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS MISMOS, HASTA QUE ESTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR EL INSTITUTO, SERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR.

DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ÉSTE ESTARÁ SUJETO A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTABLECIDAS, EL INSTITUTO NO DARÁ POR ACEPTADO EL SERVICIO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-13-2025
CONTRATO NÚMERO S5M0022**DÉCIMA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS**

EL SEÑALAMIENTO DE LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS QUE CONFORME A OTRAS DISPOSICIONES SEA NECESARIO CONTAR PARA LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES, CUANDO SEAN DEL CONOCIMIENTO DE **"EL INSTITUTO"**

DÉCIMA PRIMERA. SEGUROS

LOS SEGUROS QUE, EN SU CASO, DEBEN OTORGARSE, INDICANDO LOS BIENES QUE AMPARARÍAN Y LA COBERTURA DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE;

DÉCIMA SEGUNDA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A EFECTUAR EL TRANSPORTE DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, O EN SU CASO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O ARRENDAMIENTO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES REFERIDAS EN EL ANEXO 1 (UNO) DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA. DEVOLUCIÓN.

"EL INSTITUTO" PROCEDERÁ A LA DEVOLUCIÓN DEL TOTAL DE LAS ENTREGAS DE LOS BIENES A **"EL PROVEEDOR"**, CUANDO CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DE LOS BIENES CORREGIDOS, SE DETECTE QUE EXISTEN DEFECTOS, O CUANDO ÉSTOS NO HAYAN SIDO REPUESTOS. **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE GENEREN.

DÉCIMA CUARTA. CALIDAD

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO EN EL RAMO, HERRAMIENTAS, TÉCNICAS Y EQUIPOS ADECUADOS PARA PROPORCIONAR LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO REQUERIDOS, A FIN DE GARANTIZAR QUE EL OBJETO DE ESTE CONTRATO SEA PROPORCIONADO CON LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA REQUERIDA PARA TAL EFECTO, COMPROMETIÉNDOSE A REALIZARLO A SATISFACCIÓN DE **"EL INSTITUTO"** Y CON Estricto APEGO A LO ESTABLECIDO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA.

"EL INSTITUTO" NO ESTARÁ OBLIGADO A RECIBIR LOS BIENES O ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO CUANDO ÉSTOS NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

DÉCIMA QUINTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO ANTE **"EL INSTITUTO"** A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DERIVADOS DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-13-2025
CONTRATO NÚMERO SSM0022

HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA, Y/O EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE CLÁUSULA, SE ENTIENDE POR VICIOS OCULTOS LOS DEFECTOS QUE EXISTAN EN LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, QUE LOS HAGAN IMPROPIOS PARA LOS USOS A QUE SE LE DESTINE O QUE DISMINUYAN DE TAL MODO ESTE USO, QUE DE HABERLO CONOCIDO **"EL INSTITUTO"** NO LO HUBIERE ADQUIRIDO O LOS HUBIERE ADQUIRIDO A UN PRECIO MENOR.

DÉCIMA SEXTA. RESPONSABILIDAD

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE LLEGUEN A CAUSAR A **"EL INSTITUTO"**, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, O BIEN POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS BIENES ENTREGADOS O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA **"LAASSP"**.

DÉCIMA SÉPTIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"**, MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IVA, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA OCTAVA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"** DESLINDANDO A ÉSTA DE TODA RESPONSABILIDAD.

DÉCIMA NOVENA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE, AL SUMINISTRAR LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, INFRINJA PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, POR LO QUE, SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOAD Tamaulipas"

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**
LA-50-GYR-050GYR018-N-13-2025
CONTRATO NÚMERO S5M0022

EN TAL VIRTUD, **"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA Y/O DELITO ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR NI EN LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTA SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN EL APARTADO DE DECLARACIONES DE ESTE INSTRUMENTO A **"EL PROVEEDOR"**, PARA QUE ÉSTE, UTILIZANDO LOS MEDIOS CORRESPONDIENTES AL CASO, GARANTICE SALVAGUARDAR A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLE DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD

"LAS PARTES" ESTÁN CONFORMES EN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE DERIVE DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO TODA AQUELLA INFORMACIÓN QUE **"EL INSTITUTO"** ENTREGUE A **"EL PROVEEDOR"** TENDRÁ EL CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, POR LO QUE ESTE SE COMPROMETE, DE FORMA DIRECTA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, A NO PROPORCIONARLA O DIVULGARLA POR ESCRITO, VERBALMENTE O POR CUALQUIER OTRO MEDIO A TERCEROS, INCLUSIVE DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DE ESTE CONTRATO.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE CONTRATO ES PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 70 FRACCIÓN XXVIII DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 68 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; SIN EMBARGO LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONE **"EL INSTITUTO"** A **"EL PROVEEDOR"** PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MATERIA DEL MISMO, SERÁ CONSIDERADA COMO CONFIDENCIAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 116 Y 113, RESPECTIVAMENTE, DE LOS CITADOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS, POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** SE COMPROMETE A RECIBIR, PROTEGER Y GUARDAR LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PROPORCIONADA POR **"EL INSTITUTO"** CON EL MISMO EMPÑO Y CUIDADO QUE TIENE RESPECTO DE SU PROPIA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, ASÍ COMO HACER CUMPLIR A TODOS Y CADA UNO DE LOS USUARIOS AUTORIZADOS A LOS QUE LES ENTREGUE O PERMITA ACCESO A LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, EN LOS TÉRMINOS DE ESTE INSTRUMENTO.

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A QUE LA INFORMACIÓN CONSIDERADA COMO CONFIDENCIAL NO SERÁ UTILIZADA PARA FINES DIVERSOS A LOS AUTORIZADOS CON EL PRESENTE CONTRATO ESPECÍFICO; ASIMISMO, DICHA INFORMACIÓN NO PODRÁ SER COPIADA O DUPLICADA TOTAL O PARCIALMENTE EN NINGUNA FORMA O POR NINGÚN MEDIO, NI PODRÁ SER DIVULGADA A TERCEROS QUE NO SEAN USUARIOS AUTORIZADOS. DE ESTA FORMA, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A NO DIVULGAR O PUBLICAR INFORMES, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, TODA VEZ QUE SON PROPIEDAD DE **"EL INSTITUTO"**.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-13-2025
CONTRATO NÚMERO S5M0022

CUANDO DE LAS CAUSAS DESCRITAS EN LAS CLÁUSULAS DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA, DEL PRESENTE CONTRATO, CONCLUYA LA VIGENCIA DEL MISMO, SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD SOBRE LOS BIENES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO LEGAL.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN ESTA CLÁUSULA, **"EL PROVEEDOR"** TIENE CONOCIMIENTO EN QUE **"EL INSTITUTO"** PODRÁ EJECUTAR O TRAMITAR LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA **"LAASSP"** Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO PRESENTAR LAS DENUNCIAS CORRESPONDIENTES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL LIBRO SEGUNDO, TÍTULO NOVENO, CAPÍTULOS I Y II DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

DE IGUAL FORMA, **"EL PROVEEDOR"** SE COMPROMETE A NO ALTERAR LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, A LLEVAR UN CONTROL DE SU PERSONAL Y HACER DE SU CONOCIMIENTO LAS SANCIONES QUE SE APLICARÁN EN CASO DE INCUMPLIR CON LO DISPUESTO EN ESTA CLÁUSULA, POR LO QUE, EN SU CASO, SE OBLIGA A NOTIFICAR A **"EL INSTITUTO"** CUANDO SE REALICEN ACTOS QUE SE CONSIDEREN COMO ILÍCITOS, DEBIENDO DAR INICIO A LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES Y SACAR EN PAZ Y A SALVO A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER PROCESO LEGAL.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PONER EN CONOCIMIENTO DE **"EL INSTITUTO"** CUALQUIER HECHO O CIRCUNSTANCIA QUE EN RAZÓN DE LOS BIENES PRESTADOS SEA DE SU CONOCIMIENTO Y QUE PUEDA BENEFICIAR O EVITAR UN PERJUICIO A LA MISMA.

ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ, CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO QUE REALICE A **"EL INSTITUTO"**, UTILIZAR LA INFORMACIÓN A QUE TENGA ACCESO, PARA ASESORAR, PATROCINAR O CONSTITUIRSE EN CONSULTOR DE CUALQUIER PERSONA QUE TENGA RELACIONES DIRECTAS O INDIRECTAS CON EL OBJETO DE LAS ACTIVIDADES QUE LLEVE A CABO.

VIGÉSIMA PRIMERA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS O ARRENDAMIENTO

"EL INSTITUTO" DESIGNA COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO AL **DIRECTOR DE CADA HOSPITAL/UNIDAD MEDICA**, CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL ÓPTIMO CUMPLIMIENTO DEL MISMO, POR LO QUE INDICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LAS OBSERVACIONES QUE SE ESTIMEN PERTINENTES, QUEDANDO ÉSTE OBLIGADO A CORREGIR LAS ANOMALÍAS QUE LE SEAN INDICADAS, ASÍ COMO DEFICIENCIAS EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O DE SU PERSONAL.

ASIMISMO, **"EL INSTITUTO"** SÓLO ACEPTARÁ LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO Y AUTORIZARÁ EL PAGO DE LOS MISMOS PREVIA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESPECIFICADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS CORRESPONDIENTES ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**
LA-50-GYR-050GYR018-N-13-2025
CONTRATO NÚMERO S5M0022

LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO SERÁN RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO; LA INSPECCIÓN DE LOS BIENES CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA.

EN TAL VIRTUD, **"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA EXPRESAMENTE SU CONFORMIDAD DE QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO, NO SE TENDRÁN POR ACEPTADOS POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE, PODRÁ RECHAZAR LOS BIENES SI NO REÚNEN LAS ESPECIFICACIONES Y ALCANCES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO Y EN SU ANEXO TÉCNICO, OBLIGÁNDOSE **"EL PROVEEDOR"** EN ESTE SUPUESTO A ENTREGARLOS NUEVAMENTE BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DEDUCCIONES

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE FORMA PARCIAL O DEFICIENTE A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA, **"EL INSTITUTO"** POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ UNA DEDUCCIÓN SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTEMENTE (O LOS DÍAS DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O DEL ARRENDAMIENTO), LOS MONTOS A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO.

EN CASO DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA DEDUCCIÓN SE APLICARÁ SOBRE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SIEMPRE Y CUANDO **"EL PROVEEDOR"** NO REALICE EL PAGO DE LA MISMA Y PARA EL CASO DE QUE LA GARANTÍA NO SEA SUFICIENTE PARA CUBRIR LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE, **"EL PROVEEDOR"** REALIZARÁ EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA ESCINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.

LO ANTERIOR, EN EL ENTENDIDO DE QUE SE CUMPLA CON EL OBJETO DE ESTE CONTRATO DE FORMA INMEDIATA, CONFORME A LO ACORDADO. EN CASO CONTRARIO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR AL INCUMPLIMIENTO, EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, CONSIDERANDO LA GRAVEDAD DEL INCUMPLIMIENTO Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE EL MISMO PUDIERA OCASIONAR A LOS INTERESES DEL ESTADO, REPRESENTADOS POR **"EL INSTITUTO"**.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR EL IVA.

LA NOTIFICACIÓN Y CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE **"EL INSTITUTO"**.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-13-2025
CONTRATO NÚMERO S5M0022

CUANDO EL MONTO TOTAL DE APLICACIÓN DE DEDUCCIONES ALCANCE EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

VIGÉSIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES A "EL PROVEEDOR", CUANDO EXISTAN INCUMPLIMIENTOS EN LA FECHA PACTADA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, SERÁ DEL 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) POR CADA DÍA DE ATRASO CALCULADAS SOBRE EL VALOR DEL SERVICIO O CONCEPTO INCUMPLIDO Y SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO, SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO HASTA UN MÁXIMO DE 4 DÍAS NATURALES, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA QUE SE TRATE. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR Y NOTIFICAR A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES; ASÍ COMO DE VIGILAR EL REGISTRO O CAPTURA Y VALIDAR EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.

"EL INSTITUTO" DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBE CUBRIR "EL PROVEEDOR". POR LO TANTO "EL PROVEEDOR" AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE A ESTE DEBA CUBRIRLE A "EL INSTITUTO" DURANTE EL PERIODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGAN EN INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS.

PARA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, PREVIAMENTE "EL PROVEEDOR" TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO.

VIGÉSIMA CUARTA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS

CUANDO "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉSTE, Y COMO CONSECUENCIA, CAUSE DAÑOS Y/O PERJUICIOS GRAVES A "EL INSTITUTO", O BIEN, PROPORCIONE INFORMACIÓN FALSA, ACTÚE CON DOLO O MALA FE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO O DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, POR DETERMINACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, SE PODRÁ HACER ACREEDOR A LAS



2025
Año de
La Mujer
Indígena

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento COAD Tamaulipas"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-13-2025
CONTRATO NÚMERO S5M0022

SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA "LAASSP", EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 59, 60 Y 61 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL Y 109 AL 115 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA QUINTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

"EL INSTITUTO", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 53, 53 BIS, 54 Y 54 BIS DE LA "LAASSP", Y 86 SEGUNDO PÁRRAFO, 95 AL 100 Y 102 DE SU REGLAMENTO, APLICARÁ SANCIONES, O EN SU CASO, LLEVARÁ A CABO LA CANCELACIÓN DE PARTIDAS TOTAL O PARCIALMENTE O LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

VIGÉSIMA SEXTA. RELACIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DEL SUMINISTRO OBJETO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO EL RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" CONVIENE EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL INSTITUTO", EN RELACIÓN CON EL SUMINISTRO MATERIA DE ESTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. EXCLUSIÓN LABORAL

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL INSTITUTO" NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON "EL PROVEEDOR" NI CON LOS ELEMENTOS QUE ÉSTE UTILICE PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO CUAL NO SE LE PODRÁ CONSIDERAR COMO PATRÓN NI COMO UN SUSTITUTO. EN PARTICULAR EL PERSONAL SE ENTENDERÁ RELACIONADO EXCLUSIVAMENTE CON LA O LAS PERSONAS QUE LO EMPLEARON Y POR ENDE CADA UNA DE ELLAS ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD POR DICHO CONCEPTO.

IGUALMENTE, Y PARA ESTE EFECTO Y CUALQUIERA NO PREVISTO, "EL PROVEEDOR" EXIME EXPRESAMENTE A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE QUE, EN SU CASO, PUDIERA LLEGAR A GENERARSE; SIN EMBARGO, SI "EL INSTITUTO" TUVIERA QUE REALIZAR ALGUNA EROGACIÓN POR ALGUNO DE LOS CONCEPTOS QUE ANTECEDEN, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR EL REEMBOLSO E INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE.

POR LO ANTERIOR, "LAS PARTES" RECONOCEN EXPRESAMENTE EN ESTE ACTO QUE "EL INSTITUTO" NO TIENE NEXO LABORAL ALGUNO CON "EL PROVEEDOR", POR LO QUE ÉSTE ÚLTIMO LIBERA A "EL INSTITUTO" DE TODA RESPONSABILIDAD RELATIVA A CUALQUIER ACCIDENTE O ENFERMEDAD QUE PUDIERA SUFRIR O CONTRAER CUALQUIERA DE SUS TRABAJADORES DURANTE EL DESARROLLO DE SUS LABORES O COMO CONSECUENCIA DE ELLOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y/O CUALQUIER OTRA APLICABLE, DERIVADA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-13-2025
CONTRATO NÚMERO S5M0022

VIGÉSIMA OCTAVA. SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO.

CUANDO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO, SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, **"EL INSTITUTO"** BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ DE RESULTAR APLICABLE CONFORME A LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA, SUSPENDER EL SUMINISTRO DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE RECIBIDOS POR **"EL INSTITUTO"**.

CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A **"EL INSTITUTO"**, A SOLICITUD ESCRITA DE **"EL PROVEEDOR"**, CUBRIRÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES, DURANTE EL TIEMPO QUE DURE ESTA SUSPENSIÓN, PARA LO CUAL **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES DE LA NOTIFICACIÓN DEL TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN, LA FACTURA Y DOCUMENTACIÓN DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" PAGARÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES, EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS), DENTRO DE LOS 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DEBIDAMENTE FUNDADA Y DOCUMENTADA DE **"EL PROVEEDOR"**, ASÍ COMO DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA RESPECTIVA Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO PRESENTE EN TIEMPO Y FORMA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL TRÁMITE DE PAGO, LA FECHA DE PAGO SE RECORRERÁ EL MISMO NÚMERO DE DÍAS QUE DURE EL RETRASO.

EL PLAZO DE SUSPENSIÓN SERÁ FIJADO POR **"EL INSTITUTO"**, A CUYO TÉRMINO EN SU CASO, PODRÁ INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, O BIEN, PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS LOS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

VIGÉSIMA NOVENA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA MATERIA, POR LO QUE, DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, SE ENTENDERÁ POR INCUMPLIMIENTO:

- a) SI INCURRE EN RESPONSABILIDAD POR ERRORES U OMISIONES EN SU ACTUACIÓN;
- b) SI INCURRE EN NEGLIGENCIA EN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN JUSTIFICACIÓN PARA **"EL INSTITUTO"**;
- c) SI TRANSFIERE EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL;



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-13-2025
CONTRATO NÚMERO S5M0022

- d) SI CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**;
- e) SI SUSPENDE TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO. DEL PRESENTE CONTRATO O NO LES OTORGA LA DEBIDA ATENCIÓN CONFORME A LAS INSTRUCCIONES DE **"EL INSTITUTO"**;
- f) SI NO SUMINISTRA LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA;
- g) SI NO PROPORCIONA A **"EL INSTITUTO"** O A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTADES, LOS DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO;
- h) SI CAMBIA DE NACIONALIDAD E INVOCA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE **"EL INSTITUTO"**;
- i) SI ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL POR AUTORIDAD COMPETENTE O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO;
- j) SI NO ACEPTA PAGAR PENALIZACIONES O NO REPARA LOS DAÑOS O PÉRDIDAS, POR ARGUMENTAR QUE NO LE SON DIRECTAMENTE IMPUTABLES, SINO A UNO DE SUS ASOCIADOS O FILIALES O A CUALQUIER OTRA CAUSA QUE NO SEA DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO;
- k) SI NO ENTREGA DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO;
- l) SI LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDE EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O DE LAS DEDUCCIONES ALCANZAN EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- m) SI **"EL PROVEEDOR"** NO SUMINISTRA LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO OBJETO DE ESTE CONTRATO DE ACUERDO CON LAS NORMAS, LA CALIDAD, EFICIENCIA Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR **"EL INSTITUTO"** CONFORME A LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA;
- n) SI DIVULGA, TRANSFIERE O UTILIZA LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- o) SI SE COMPROBABA LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN CONTENIDA EN EL APARTADO DE SUS DECLARACIONES DEL PRESENTE CONTRATO;
- p) CUANDO **"EL PROVEEDOR"** Y/O SU PERSONAL, IMPIDAN EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE **"EL INSTITUTO"**, DURANTE EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, POR CAUSAS DISTINTAS A LA NATURALEZA DEL OBJETO DEL MISMO;
- q) CUANDO EXISTA CONOCIMIENTO Y SE CORROBORE MEDIANTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE QUE **"EL PROVEEDOR"** INCURRIÓ EN VIOLACIONES EN MATERIA PENAL, CIVIL, FISCAL, MERCANTIL O ADMINISTRATIVA QUE REDUNDE EN PERJUICIO DE LOS INTERESES DE **"EL INSTITUTO"** EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO OPORTUNO Y EFICAZ EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO; Y
- r) EN GENERAL, INCURRA EN INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTIPULEN EN EL PRESENTE CONTRATO O DE LAS DISPOSICIONES DE LA **"LAASSP"** Y SU REGLAMENTO.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-13-2025
CONTRATO NÚMERO S5M0022

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO **"EL INSTITUTO"**, EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO **"EL PROVEEDOR"**, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE ENTREGARAN LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"** OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA **"LAASSP"**.

CUANDO SE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS CASOS MENCIONADOS, **"EL INSTITUTO"** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, APLICANDO LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O RESCINDIRLO, SIENDO ESTA SITUACIÓN UNA FACULTAD POTESTATIVA.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 51 PÁRRAFO CUARTO, DE LA **"LAASSP"**.



"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento COAD Tamaulipas"



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-13-2025
CONTRATO NÚMERO S5M0022

TRIGÉSIMA TERCERA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS EN LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA.

TRIGÉSIMA CUARTA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA EL SUMINISTRO DE BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, EL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES Y A LAS DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

TRIGÉSIMA QUINTA. JURISDICCIÓN

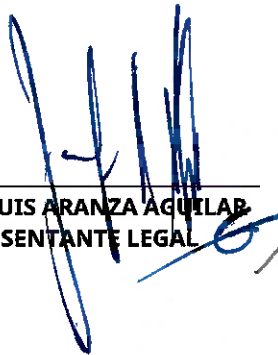
"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS., RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-13-2025
CONTRATO NÚMERO S5M0022

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, TANTO "EL INSTITUTO" COMO "EL PROVEEDOR", DECLARAN ESTAR CONFORMES Y BIEN ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EN CIUDAD VICTORIA TAMAULIPAS A 14 DE FEBRERO DE 2025.

"EL INSTITUTO"
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL TAMAULIPAS



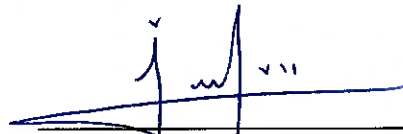
DR. JOSÉ LUIS ARANZA AGUILAS
REPRESENTANTE LEGAL

"EL PROVEEDOR"
FUBER MASTER, S.A. DE C.V



C. FELIPE JUAN SALINAS MANSUR
REPRESENTANTE LEGAL

"EL PROVEEDOR"
YAMAGUA CENTRAL, S.A. DE C.V



C. JAHAIRA ISABEL HERNÁNDEZ REYNA
REPRESENTANTE LEGAL



2025
Año de
La Mujer
Indígena

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento COAD Tamaulipas"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-13-2025
CONTRATO NÚMERO S5M0022

"EL INSTITUTO"
TITULAR DE LA COORDINACION DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LIC. DAVID ADDONAI CAMO CORDOVA
AREA CONTRATANTE

"EL INSTITUTO"
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS GENERALES

ING. ALEJANDRA ESQUIVEL CAMACHO
AREA REQUIRENTE
AREA TECNICA



2025
Año de
La Mujer
Indígena

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento DOAD Tamaulipas"



**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-13-2025
CONTRATO NÚMERO S5M0022

"EL INSTITUTO"
DIRECTOR DEL HGZMF No.1
CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS

DR. RAMIRO ALVAREZ RODRIGUEZ
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



2025
Año de
La Mujer
Indígena

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OQAD Tamaulipas"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-13-2025
CONTRATO NÚMERO S5M0022

"EL INSTITUTO"
DIRECTOR DEL HGZ No.3
MANTE, TAMAULIPAS

DR. RIGOBERTO CÁRDENAS PÉREZ
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



2025
Año de
La Mujer
Indígena

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOAD Tamaulipas"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-13-2025
CONTRATO NÚMERO S5M0022

"EL INSTITUTO"
DIRECTOR DEL HGR No.6
MADERO, TAMAULIPAS

DRA. KARINA SILVA VERA
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



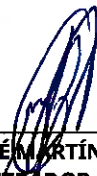
2025
Año de
La Mujer
Indígena

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOAD Tamaulipas"



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-13-2025
CONTRATO NÚMERO S5M0022

"EL INSTITUTO"
DIRECTOR DEL HGZ No.11
NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS



DR. JOSÉ MARTÍNEZ MARTÍNEZ
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOAD Tamaulipas"






**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-13-2025
CONTRATO NÚMERO S5M0022

"EL INSTITUTO"
DIRECTOR DEL HGZ No.15
REYNOSA, TAMAULIPAS


DR. FELIPE ALCALÁ ESPINOSA
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento COAD Tamaulipas"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-13-2025
CONTRATO NÚMERO S5M0022

"EL INSTITUTO"
DIRECTOR DEL HGR NO.270
REYNOSA, TAMAULIPAS

DR. JOSÉ TIMOTEO LEYVA SILVA
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



2025
Año de
La Mujer
Indígena

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento COAD Tamaulipas"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-13-2025
CONTRATO NÚMERO S5M0022

"EL INSTITUTO"
DIRECTOR DEL HGZ No.13
MATAMOROS, TAMAULIPAS

DR. JOSÉ MANUEL SILVA SANDOVAL
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, FORMAN PARTE DEL CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL Y ERRADICACION DE FAUNA NOCIVA REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y LA EMPRESA FUBER MASTER, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA YAMAGUA CENTRAL, S.A. DE C.V.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOAD Tamaulipas"



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-13-2025
CONTRATO NÚMERO S5M0022
ANEXO 1

REQUERIMIENTO						
PARTIDA No. 01 ZONA VICTORIA						
SUBPARTIDA	CONCEPTO	SUPERFICIE M2	FREC.	PRECIO UNITARIO	NUMERO DE SERVICIOS	IMPORTE TOTAL
UNIDAD	H.G.Z.M.F. No.1					
1	A)COCINA, COMEDOR B).-AREAS HOSPITALARIAS C).- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES , CONSULTORIOS Y SALAS DE ESPERA D).-AREAS ADMINISTRATIVAS , ALMACENES Y FARMACIA , QUIROFANOS, CEYE , TOCO, UCI E).- EXTERIORES	9,510	MENSUAL	1.07	10	101,757.00
UNIDAD	UMF 67, SAN LUISITO					
2	A) COMEDOR B) PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES, CONSULTORIOS Y SALAS DE ESPERA C) SOTANOS Y ÁREAS DE MANEJADORAS D) AREAS ADMINISTRATIVAS, FARMACIAS Y ALMACENES E).- EXTERIORES	4,000	BIMESTRAL	1.07	5	21,400.00
UNIDAD	CONJUNTO IMSS VICTORIA					
3	D).- ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y ALMACENES E).- EXTERIORES	18,985	BIMESTRAL	1.07	5	101,569.75
UNIDAD	DELEGACION					
4	D).- AREAS ADMINISTRATIVAS Y ALMACENES	2,690	BIMESTRAL	1.07	5	14,391.50
UNIDAD	SUBDELEGACION VICTORIA					
5	D).- AREAS ADMINISTRATIVAS Y ALMACENES E).- EXTERIORES	3,248	BIMESTRAL	1.07	5	17,376.80
UNIDAD	UMF 28, LLERA					
6	C).- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES, CONSULTORIOS Y SALAS DE ESPERA E).- EXTERIORES	1,290	BIMESTRAL	1.07	5	6,901.50
UNIDAD	UMF 31, GUEMEZ					



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-13-2025
CONTRATO NÚMERO S5M0022
ANEXO 1

REQUERIMIENTO						
7	C).- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES, CONSULTORIOS Y SALAS DE ESPERA E).- EXTERIORES	1,360	BIMESTRAL	1.07	5	7,276.00
UNIDAD	UMF 68, JIMENEZ					
8	C).- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES, CONSULTORIOS Y SALAS DE ESPERA E).- EXTERIORES	1,532	BIMESTRAL	1.07	5	8,196.20
UNIDAD	UMF 69, ABASOLO					
9	C).- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES, CONSULTORIOS Y SALAS DE ESPERA E).- EXTERIORES	2,500	BIMESTRAL	1.07	5	13,375.00
UNIDAD	UMF 70, SOTO LA MARINA					
10	C).- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES, CONSULTORIOS Y SALAS DE ESPERA E).- EXTERIORES	1,919	BIMESTRAL	1.07	5	10,266.65
UNIDAD	UMF 73, VILLAGRAN					
11	C).- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES, CONSULTORIOS Y SALAS DE ESPERA E).- EXTERIORES	1,416	BIMESTRAL	1.07	5	7,575.60
UNIDAD	CENTRO DE INVESTIGACION EDUCACION Y FORMACION DOCENTE					
	A).- COMEDOR C).- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES Y SALAS DE ESPERA D).- AULAS, AREAS ADMINISTRATIVAS, TALLERES E).- EXTERIORES	1,600	BIMESTRAL	1.07	5	8,560.00
PARTIDA No. 02 ZONA MANTE						
SUBPARTIDA	CONCEPTO	SUPERFICIE M2	FREC.	PRECIO UNITARIO	NUMERO DE SERVICIOS	IMPORTE TOTAL
UNIDAD	HGZ 3					
1	A) COCINA, COMEDOR B).-AREAS HOSPITALARIAS C).- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES CONSULTORIOS Y SALAS DE ESPERA D).-AREAS ADMINISTRATIVAS ALMACENES Y FARMACIAS E).- EXTERIORES	27,516	MENSUAL	1.07	10	294,421.20



"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OGAD Tamaulipas"



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-13-2025
CONTRATO NÚMERO S5M0022
ANEXO 1

REQUERIMIENTO						
UNIDA D	UMF 2, EL LIMON					
2	C).- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES, CONSULTORIOS Y SALAS DE ESPERA E).- PERIMETROS EXTERIORES	372	BIMESTRA L	1.07	5	1,990.20
UNIDA D	UMF 4, GUAYALEJO					
3	C).- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES, CONSULTORIOS Y SALAS DE ESPERA E).- PERIMETROS EXTERIORES	404	BIMESTRA L	1.07	5	2,161.40
UNIDA D	UMF 5, XICOTENCATL					
4	C).- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES, CONSULTORIOS Y SALAS DE ESPERA E).- PERIMETROS EXTERIORES	1,188	BIMESTRA L	1.07	5	6,355.80
UNIDA D	UMF 14, NUEVA APOLONIA					
5	C).- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES, CONSULTORIOS Y SALAS DE ESPERA E).- PERIMETROS EXTERIORES	165	BIMESTRA L	1.07	5	882.75
UNIDA D	UMF 25, GONZALEZ					
6	C).- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES, CONSULTORIOS Y SALAS DE ESPERA E).- PERIMETROS EXTERIORES	408	BIMESTRA L	1.07	5	2,182.80
UNIDA D	UMF 26, LOMA ALTA					
7	C).- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES, CONSULTORIOS Y SALAS DE ESPERA E).- PERIMETROS EXTERIORES	705	BIMESTRA L	1.07	5	3,771.75
UNIDA D	UMF 27, OCAMPO					
8	C).- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES, CONSULTORIOS Y SALAS DE ESPERA E).- PERIMETROS EXTERIORES	484	BIMESTRA L	1.07	5	2,589.40
UNIDA D	UMF 29 ESTACION MANUEL					
9	C).- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES, CONSULTORIOS Y SALAS DE ESPERA E).- PERIMETROS EXTERIORES	408	BIMESTRA L	1.07	5	2,182.80
UNIDA D	UMF 30, ALDAMA					



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-13-2025
CONTRATO NÚMERO S5M0022
ANEXO 1

REQUERIMIENTO						
10	C).- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES, CONSULTORIOS Y SALAS DE ESPERA E).- PERIMETROS EXTERIORES	365	BIMESTRA L	1.07	5	1,952.75
UNIDA D	UMF 34, ANT. MORELOS					
11	C).- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES, CONSULTORIOS Y SALAS DE ESPERA E).- PERIMETROS EXTERIORES	153	BIMESTRA L	1.07	5	818.55
UNIDA D	UMF 35, NUEVO MORELOS					
12	C).- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES, CONSULTORIOS Y SALAS DE ESPERA E).- PERIMETROS EXTERIORES	103	BIMESTRA L	1.07	5	551.05
UNIDA D	C.S.S. MANTE					
13	C).- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES, SALAS DE ESPERA E).- PERIMETROS EXTERIORES	2,656	BIMESTRA L	1.07	5	14,209.60
UNIDA D	TEATRO MANTE					
14	C).- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES Y SALAS DE ESPERA E).- PERIMETROS EXTERIORES	1,602	BIMESTRA L	1.07	5	8,570.70
UNIDA D	GUARDERIA MANTE					
15	C).- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES Y SALAS DE ESPERA E).- PERIMETROS EXTERIORES	723	MENSUAL	1.07	10	7,736.10
UNIDA D	UMF 24					
16	C).- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES, CONSULTORIOS Y SALAS DE ESPERA E).- PERIMETROS EXTERIORES	1,450	MENSUAL	1.07	10	15,515.00
PARTIDA No. 03 ZONA MADERO						
SUBPA RTIDA	CONCEPTO	SUPERFICI E M2	FREC.	PRECIO UNITARIO	NUMERO DE SERVICIOS	IMPORTE TOTAL
UNIDA D	HGR 06					



2025
Año de
La Mujer
Indígena

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento COAD Tamaulipas"



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-13-2025
CONTRATO NÚMERO S5M0022
ANEXO 1

REQUERIMIENTO						
1	A.- DIETOLOGIA B.-AREA DE HOSPITALIZACION C.- PASILLOS, SANITARIOS, CONSULTORIOS Y VESTIDORES D.- AREAS ADMINISTRATIVAS, ALMACENES Y FARMACIAS E.-TALLERES, CASA DE MAQUINAS, CONTENEDOR DE BASURA, SUBESTACIONES ELECTRICAS F.-LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE G.- ARCHIVO CLINICO, RAYOS X Y TOCOCIRUGIA I.-ESCALERAS DE EMERGENCIA, EXTERIORES Y CUBO DE ESCALERA J.- VESTIBULOS	51,000	MENSUAL	1.07	10	545,700.00
UNIDA D	GUARDERIA INFANTIL No. 1 CD. MADERO					
2	A.- DIETOLOGIA B.- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES, SALAS DE ESPERA C.- SALAS DE USOS MULTIPLES Y COMEDOR D.- ALMACENES, OFICINAS ADMINISTRATIVAS, ESCALERAS E.- TALLERES, CASA DE MAQUINAS Y SUBESTACION F.- EXTERIORES	5,450	MENSUAL	1.07	10	58,315.00
UNIDA D	CENTRO DE CAPACITACION CD. MADERO					
3	A.- AULAS, SANITARIOS, COMEDOR Y BODEGA B.- PASILLOS Y SALA DE ESPERA C.- OFICINAS ADMINISTRATIVAS	150	BIMESTRAL	1.07	5	802.50
UNIDA D	U.M.F. 77 CD. MADERO					
4	A.- PASILLOS,SANITARIOS, VESTIDORES Y SALAS DE ESPERA B.-OFICINAS ADMINISTRATIVAS, ALMACENES Y FARMACIA C.- EXTERIORES	11,887	BIMESTRAL	1.07	5	63,595.45
UNIDA D	U.M.F. 38 TAMPICO					
5	A.- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES, CONSULTORIOS Y SALAS DE ESPERA B.- EXTERIORES	3,582	BIMESTRAL	1.07	5	19,163.70
UNIDA D	H.G.S.Z. No.7 PANUCO, VER					



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-13-2025
CONTRATO NÚMERO S5M0022
ANEXO 1

REQUERIMIENTO						
6	A.- HAREAS HOSPITALARIAS B.- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES, CONSULTORIOS Y SALAS DE ESPERA C.- OFICINAS ADMINISTRATIVAS, ALMACENES Y FARMACIA D.- EXTERIORES, TALLER Y CASA DE MAQUINAS	3,158	BIMESTRA L	1.07	5	16,895.30
UNIDA D	U.M.F. No. 16 ALTAMIRA, TAM.					
7	A.- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES, SALAS DE SPERA Y CONSULTORIOS B.- SUBESTACION Y CASA DE MAQUINAS C.-EXTERIORES	7,713	BIMESTRA L	1.07	5	41,264.55
UNIDA D	U.M.F.No. 10 ALTAMIRA, TAM.					
8	PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES, CONSULTORIOS Y SALAS DE ESPERA	552	BIMESTRA L	1.07	5	2,953.20
UNIDA D	U.M.F. No.9 EL HIGO, VER.					
9	A.- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIORES, CONSULTORIOS Y SALAS DE ESPERA B.-OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y FARMACIA C.- EXTERIORES	5,060	BIMESTRA L	1.07	5	27,071.00
UNIDA D	U.M.F. No. 08 ESTACION CUAUHEMOC, TAM.					
10	A.- PASILLOS SANITARIOS, VESTIDORES, SALAS DE ESPERA Y CONSULTORIOS B.- EXTERIORES	1,845	BIMESTRA L	1.07	5	9,870.75
UNIDA D	U.M.F. No. 75 PUEBLO VIEJO, VER.					
11	A.- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES, CONSULTORIOS Y SALAS DE ESPERA B.- EXTERIORES	3,915	BIMESTRA L	1.07	5	20,945.25
UNIDA D	U.M.F. 74 TAMPICO ALTO, VER.					
12	A.- PASILLOS SANITARIOS, VESTIDORES, SALAS DE ESPERA Y CONSULTORIOS B.- EXTERIORES	3,570	BIMESTRA L	1.07	5	19,099.50
UNIDA D	U.M.F. No.37 CUAUHEMOC, VER.					
13	A.- PASILLOS SANITARIOS, VESTIDORES, SALAS DE ESPERA Y CONSULTORIOS B.- EXTERIORES	1,350	BIMESTRA L	1.07	5	7,222.50



2025
Año de
La Mujer
Indígena

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOAD Tamaulipas"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-13-2025
CONTRATO NÚMERO S5M0022
ANEXO 1

REQUERIMIENTO						
UNIDA D	SUBDELEGACION TAMPICO					
14	A.- PASILLOS SANITARIOS, VESTIDORES, SALAS DE ESPERA Y CONSULTORIOS B.- EXTERIORES	1,550	BIMESTRA L	1.07	5	8,292.50
UNIDA D	TIENDA DE EMPLEADOS IMSS TAMPICO					
15	A.- ALMACEN, BAÑOS, OFICINA, BODEGA, CASETA B.- EXTERIORES	1,196	BIMESTRA L	1.07	5	6,398.60
16	REUBICACION PACIFICA DE MAPACHES EN EL H.G.R. No. 6	1	MENSUAL	11,200.00	10	112,000.00
PARTIDA No. 04 ZONA NUEVO LAREDO						
SUBPA RTIDA	CONCEPTO	SUPERFICI E M2	FREC.	PRECIO UNITARIO	NUMERO DE SERVICIOS	IMPORTE TOTAL
UNIDA D	HGZ 11 NUEVO LAREDO					
1	A).- DI ETOLOGÍA. B).-AREAS HOSPITALARIAS C).- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES Y CONSULTORIOS Y SALAS DE ESPERA D).- AREAS ADMINISTRATIVAS ALMACENES Y FARMACIAS E).- EXTERIORES	10,790	MENSUAL	1.07	10	115,453.00
UNIDA D	UMF 78, LAREDO					
2	A).- DI ETOLOGÍA COMEDOR Y TIZANERIAS B).-AREAS HOSPITALARIAS C).- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES CONSULTORIOS Y SALAS DE ESPERA D).-AREAS ADMINISTRATIVAS ALMACENES Y FARMACIAS E).- EXTERIORES.	9,637	BIMESTRA L	1.07	5	51,557.95
UNIDA D	SUBDELEGACION LAREDO					
3	A)- PASILLOS, OFICINAS INTERIORES, SANITARIOS, ESCALERAS, SALAS DE ESPERA, VESTIDORES Y COMEDOR B).- EXTERIORES	1,270	BIMESTRA L	1.07	5	6,794.50
UNIDA D	TEATRO LAREDO					



"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOAD Tamaulipas"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-13-2025
CONTRATO NÚMERO S5M0022
ANEXO 1

REQUERIMIENTO						
4	A).- PASILLOS, AUDITORIO, CAMERINOS, CUARTO DE CONTROL, SALA DE ESPERA, VESTIDORES Y SANITARIOS. B).- EXTERIORES	700	BIMESTRAL	1.07	5	3,745.00
UNIDAD	C.S.S. LAREDO					
5	A).- PASILLOS, SALA DE ESPERA, SALAS DE ENSEÑANZA, ESCALERAS. P.B. PRIMER PISO B).- EXTERIORES	5,530	BIMESTRAL	1.07	5	29,585.50
UNIDAD	GUARDERIA LAREDO					
6	A).- DIETOLOGIA B).- PASILLOS, SANITARIOS, SALAS INFANTILES, ESCALERAS Y SALAS DE ESPERA C).- EXTERIORES	2,100	MENSUAL	1.07	10	22,470.00
UNIDAD	UMF 22, MIER					
7	A).- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES, CONSULTORIOS Y SALAS DE ESPERA B).- EXTERIORES	354	BIMESTRAL	1.07	5	1,893.90
UNIDAD	UMF/UMAA 76, LAREDO					
8	A).- COMEDOR B).-AREAS DE CONSULTA EXTERNA DE ESPECIALIDADES C).- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES CONSULTORIOS Y SALAS DE ESPERA D).-AREAS ADMINISTRATIVAS ALMACENES Y FARMACIAS E).- EXTERIORES.	10,060	MENSUAL	1.07	10	107,642.00
PARTIDA No. 05 ZONA REYNOSA						
SUBPARTIDA	CONCEPTO	SUPERFICIE M2	FREC.	PRECIO UNITARIO	NUMERO DE SERVICIOS	IMPORTE TOTAL
UNIDAD	HGZ 15, REYNOSA					
1	A).- DIETOLOGÍA. B).-AREAS HOSPITALARIAS C).- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES Y CONSULTORIOS Y SALAS DE ESPERA D).- AREAS ADMINISTRATIVAS ALMACENES Y FARMACIAS E).- EXTERIORES	13,692	MENSUAL	1.07	10	146,504.40



2025
Año de
La Mujer
Indígena

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOAD Tamaulipas"



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-13-2025
CONTRATO NÚMERO S5M0022
ANEXO 1

REQUERIMIENTO						
UNIDA D	UMA REYNOSA					
2	C).- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES Y CONSULTORIOS Y SALAS DE ESPERA	2,584	BIMESTRA L	1.07	5	13,824.40
UNIDA D	UMF No. 17 RIO BRAVO					
3	B).- AREAS HOSPITALARIAS C).- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES, CONSULTORIOS Y SALAS DE ESPERA D).- AREAS ADMINISTRATIVAS Y ALMACENES E).- EXTERIORES	1,200	BIMESTRA L	1.07	5	6,420.00
UNIDA D	UMF NO. 19 CD. MIGUEL ALEMAN					
4	C).- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES, CONSULTORIOS Y SALAS DE ESPERA D).- AREAS ADMINISTRATIVAS Y ALMACENES E).- EXTERIORES	750	BIMESTRA L	1.07	5	4,012.50
UNIDA D	UMF NO. 20 CD. CAMARGO					
5	C).- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES, CONSULTORIOS Y SALAS DE ESPERA E).- EXTERIORES	384	BIMESTRA L	1.07	5	2,054.40
UNIDA D	UMF NO. 23 CD. DIAZ ORDAZ					
6	C).- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES, CONSULTORIOS Y SALAS DE ESPERA E).- EXTERIORES	414	BIMESTRA L	1.07	5	2,214.90
UNIDA D	UMF NO. 33 CD. REYNOSA					
7	C).- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES, CONSULTORIOS Y SALAS DE ESPERA E).- EXTERIORES	5,124	BIMESTRA L	1.07	5	27,413.40
UNIDA D	UMF NO. 40 CD. REYNOSA					
8	C).- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES, CONSULTORIOS Y SALAS DE ESPERA D).- AREAS ADMINISTRATIVAS Y ALMACENES E).- EXTERIORES	3,658	BIMESTRA L	1.07	5	19,570.30
UNIDA D	SUBDELEGACION CD. REYNOSA					
9	D).- AREAS ADMINISTRATIVAS Y ALMACENES E).- EXTERIORES	1,200	BIMESTRA L	1.07	5	6,420.00



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-13-2025
CONTRATO NÚMERO S5M0022
ANEXO 1

REQUERIMIENTO						
UNIDA D	GUARDERIA INFANTIL CD. REYNOSA					
10	A).- DIETOLOGIA, COMEDOR Y TIZANERIAS C).- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES, CONSULTORIOS Y SALAS DE ESPERA D).- AREAS ADMINISTRATIVAS Y ALMACENES	1,407	MENSUAL	1.07	10	15,054.90
UNIDA D	UMF No. 33 CUMBRES CD. REYNOSA					
11	C).- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES, CONSULTORIOS Y SALAS DE ESPERA	240	BIMESTRA L	1.07	5	1,284.00
UNIDA D	HGSZ No. 17 MIGUEL ALEMAN					
12	A) DIETOLOGIA, COMEDOR Y ALMACEN, B) AREAS HOSPITALARIAS, C) PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES, CONSULTORIOS, SALA DE JUNTAS Y DE ESPERA, D) AREAS ADMINISTRATIVAS, ALMACENES Y FARMACIA, E) EXTERIORES, F) CASAS DE MAQUINAS.	3,400	BIMESTRA L	1.07	5	18,190.00
UNIDA D	H.G.R. No. 270 REYNOSA					
13	A) COCINA, COMEDOR DIETOLOGIA B).- AREAS HOSPITALARIAS LABORATORIO, RAYOS EQUIS Y TODAS LAS AREAS INTERNAS DE LA UNIDAD C).- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES CONSULTORIOS Y SALAS DE ESPERA D).- AREAS ADMINISTRATIVAS ALMACENES Y FARMACIAS E).- EXTERIORES Y CASAS DE MAQUINAS F).- QUIROFANO, TOCOCIRUGIA, TERAPIA INTENSIVA	32,449	MENSUAL	1.07	10	347,204.30
UNIDA D	UMF 41 BALCONES DE ALCALA					
14	A) PASILLOS, SANITARIOS, GOBIERNO, B) CONSULTORIOS, OFICINAS ADMINISTRATIVAS, C) CASA DE MAQUINAS D) FARMACIA, LABORATORIO, JEFATURAS DE ENFERMERIA, NUTRICION	1438	BIMESTRA L	1.07	5	7,693.30
PARTIDA No. 6 ZONA MATAMOROS						
SUBPA	CONCEPTO	SUPERFICI	FREC.	PRECIO	NUMERO DE	IMPORTE



2025
Año de
La Mujer
Indígena

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOAD Tamaulipas"



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-13-2025
CONTRATO NÚMERO S5M0022
ANEXO 1

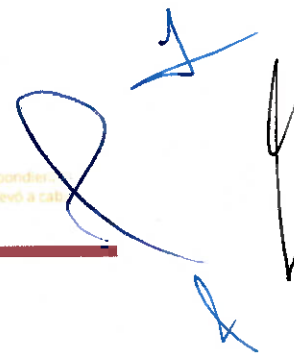
REQUERIMIENTO						
RTIDA		E M2		UNITARIO	SERVICIOS	TOTAL
UNIDA D	H.G.Z. No. 13					
1	A)COCINA, COMEDOR B).-AREAS HOSPITALARIAS C).- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES CONSULTORIOS Y SALAS DE ESPERA D).-AREAS ADMINISTRATIVAS ALMACENES Y FARMACIAS E).- EXTERIORES F).- QUIROFANO, TOCOCIRUGIA, TERAPIA INTENSIVA	10,550	MENSUAL	1.07	10	112,885.00
UNIDA D	UMF 79 MATAMOROS					
2	C).- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES, CONSULTORIOS Y SALAS DE ESPERA E).- EXTERIORES	8,834	BIMESTRA L	1.07	5	47,261.90
UNIDA D	UMF CON UMAA NO. 39 MATAMOROS					
3	C).- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES, CONSULTORIOS Y SALAS DE ESPERA E).- EXTERIORES	10,620	MENSUAL	1.07	10	113,634.00
UNIDA D	UMF NO. 36 MATAMOROS					
4	C).- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES, CONSULTORIOS Y SALAS DE ESPERA E).- EXTERIORES	10,506	BIMESTRA L	1.07	5	56,207.10
UNIDA D	UMF NO. 18 VALLE HERMOSO					
5	C).- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES, CONSULTORIOS Y SALAS DE ESPERA E).- EXTERIORES	2,400	BIMESTRA L	1.07	5	12,840.00
UNIDA D	GUARDERIA MATAMOROS					
6	C).- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES, CONSULTORIOS Y SALAS DE ESPERA E).- EXTERIORES	2,616	MENSUAL	1.07	10	27,991.20
UNIDA D	SUBDELEGACION MATAMOROS					
7	D).- AREAS ADMINISTRATIVAS ALMACENES Y FARMACIAS	1,200	BIMESTRA L	1.07	5	6,420.00
UNIDA	UMF No. 12 ESTACION RAMIREZ					



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-13-2025
CONTRATO NÚMERO S5M0022
ANEXO 1

REQUERIMIENTO						
D						
8	C).- PASILLOS, SANITARIOS, CONSULTORIOS Y SALAS DE ESPERA E).- EXTERIORES	368	BIMESTRAL	1.07	5	1,968.80
UNIDAD	UMF No. 66 SAN FERNANDO					
9	C).- PASILLOS, SANITARIOS, CONSULTORIOS Y SALAS DE ESPERA	1,380	BIMESTRAL	1.07	5	7,383.00

NOMBRE DEL PROVEEDOR	IMPORTE TOTAL SIN IVA	PORCENTAJE DE GARANTÍA	IMPORTE DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (SIN IVA)	OBLIGACIÓN GARANTIZADA
FUBER MASTER, S.A. DE C.V., en participación conjunta con YAMAGUA CENTRAL, S.A. DE C.V.	\$2,987,721.30	10%	\$298,772.13	INDIVISIBLE





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Tamaulipas
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000001304-2025

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 29 Tamaulipas
299001 Oficina del OOAD TAMAULIPAS
100100 Jefatura De Servicios Administ
Concepto: OF. 389 DE FECHA 02/12/2024 CUENTA 42062511 CONSERV. Y SERV GEN.

Fecha Elaboración: 03/12/2024
Total Comprometido (en pesos): \$ 4,543,271.00
Cuenta: 42062511 Serv. Jardinería y Fumigación Unidad de Información: 290101 Centro de Costos: 142902
Partida Presupuestaria SHCP: 35901 Servicios de jardinería y fumigación

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
4,543.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Ivonne Lizeth Cruz Vela

CRUZ VELA IVONNE LIZETH

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) :

\$.00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2025.

Clave: 6170-009-001



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-13-2025
CONTRATO NÚMERO S5M0022
ANEXO 3

CALENDARIO DEL SERVICIO

	CONCEPTO	SUPERFICIE M2	FRECUENCIA	Nº SERVICIOS	PERIODO DEL SERVICIO
	CONCEPTO DE APLICACIÓN GENERAL PARA CADA UNIDAD APLICACIÓN DE PLAGUICIDAS PARA EL CONTROL TOTAL DE LA FAUNA NOCIVA URBANA EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA TOTALIDAD DE LA UNIDAD, ASÍ COMO EXTERIORES, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PRODUCTOS PLAGUICIDAS REQUERIDOS, HERRAMIENTA, EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL, LIMPIEZA DEL ÁREA, RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD, ROTACIÓN DE PRODUCTOS, LA PERIODICIDAD CON CARÁCTER PREVENTIVO ESTÁ ESTABLECIDA EN LA TABLA SIGUIENTE DEBIENDO INCLUIR TODOS LOS SERVICIOS QUE SE REQUIERAN CON CARÁCTER CORRECTIVO HASTA OBTENER UN CONTROL ÓPTIMO EN TODAS LAS ÁREAS DE LA UNIDAD, LOS PRODUCTOS A UTILIZAR SERÁN ÚNICAMENTE AQUELLOS QUE ESTÉN AUTORIZADOS Y REGULADOS POR LA CICOPLAFEST., DE USO URBANO Y QUE CUENTEN CON REGISTRO VIGENTE, DEBIENDO PREPARAR LA MEZCLA DEL PRODUCTO EN PRESENCIA DEL JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD Y ENTREGAR LOS FRASCOS VACIOS AL MISMO, ASÍ MISMO SE DEBERÁ LLEVAR REGISTRO (BITÁCORA) DE CADA SERVICIO, MISMA QUE ESTARÁ EN LA UNIDAD DONDE SE PROPORCIONA EL SERVICIO, DEBIENDO DEJAR FICHA TÉCNICA DE LOS PRODUCTOS UTILIZADOS QUE CONTENGA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO, COMPOSICIÓN, IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y ACLARACIONES DE ADVERTENCIA, PROPIEDADES FÍSICAS, ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD, PROCEDIMIENTO DE PRIMEROS AUXILIOS, RIESGOS DE INCENDIO Y CONTROL E INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA. EL HORARIO DE FUMIGACIÓN DEBERÁ DE PROGRAMARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN Y/O EN SU CASO CON EL DIRECTOR O ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD Y SERÁ PREFERENTEMENTE EN HORAS INHÁBILES. EN LAS ÁREAS QUE HA CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN: A).- DI ETOLOGÍA COMEDOR Y TIZANERIAS				



2025
Año de
La Mujer
Indígena

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento DOAD Tamaulipas"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-13-2025
CONTRATO NÚMERO SSM0022
ANEXO 3

CONCEPTO	SUPERFICIE M2	FRECUENCIA	Nº SERVICIOS	PERIODO DEL SERVICIO
CONTROL DE FAUNA NOCIVA POR MEDIO DE CEBOS Y/O MÉTODOS MECÁNICOS COMO TRAMPAS DE GOMA, ATRAYENTES DE LUZ, FEROMONAS Y/O COLORES, EN CASO DE INFESTACIÓN EXTREMA UTILIZAR PIRETRINAS NATURALES POR MEDIO DE MICRONEBULIZACIÓN, EN EL ÁREA DE RECIBO A PROVEEDORES EL CONTROL SE HARÁ UTILIZANDO PRODUCTOS DE ALTA RESIDUALIDAD. B).- AREAS HOSPITALARIAS, QUIROFANOS, TOCOCIRUGIA, CEYE, URGENCIAS TERAPIA INTENSIVA CONTROL POR MEDIO DE CEBOS (GEL) UBICÁNDOLO EN LUGARES ESTRATÉGICOS. C).- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES CONSULTORIOS Y SALAS DE ESPERA UTILIZAR PIRETROIDES Y EN CASO DE SER NECESARIO APLICAR CLORPIRIFOS PARA EL CONTROL DE TERMITA D).-AREAS ADMINISTRATIVAS, ALMACENES, FARMACIAS, TALLERES, CUARTO CONTENEDOR BASURA Y CASA MAQUINAS UTILIZAR PIRETROIDES EN BASE A CIPERMETRINAS DE USO URBANO Y/O DELTAMETRINAS Y EN CASO DE SER NECESARIO APLICAR CLORPIRIFOS PARA EL CONTROL DE TERMITA E).- EXTERIORES. CONTROL POR MEDIO DE CARBAMATOS Y/O PIRETROIDES, PONIENDO ESPECIAL CUIDADO EN TRINCHERAS CONTENEDORES DE BASURA Y DRENAJES. CON APLICACIÓN DE LARVICIDAS COMO LO ES EL AVATE GRANULADO (THEMEFOS AL 5%) CONTROL DE ROEDORES EN GENERAL POR MEDIO DE TRAMPAS DE RESORTE Y/O DE ADHESIVOS, ASÍ COMO CEBOS ANTICOAGULANTES UTILIZANDO CEBADEROS PROTECTA, ESTOS DEBERÁN ESTAR FIJOS, ETIQUETADOS Y NUMERADOS, DEBIENDO EXISTIR UN PLANO INDICATIVO DE SU CONTENIDO Y UBICACIÓN.				
F) ALBERGUE				
CONTROL DE FAUNA NOCIVA POR MEDIO DE CEBOS Y/O MÉTODOS MECÁNICOS COMO TRAMPAS DE GOMA, ATRAYENTES DE LUZ, FEROMONAS Y/O COLORES EN CASO DE INFESTACIÓN EXTREMA,				



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento COAD Tamaulipas"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-13-2025
CONTRATO NÚMERO S5M0022
ANEXO 3

	CONCEPTO	SUPERFICIE M2	FRECUENCIA	Nº SERVICIOS	PERIODO DEL SERVICIO
	UTILIZAR PERIMÉTRICAS NATURALES POR MEDIO DE MICRO NEBULIZACIONES EN EL ÁREA DE RECIBO A PROVEEDORES EL CONTROL SE HARÁ UTILIZANDO PRODUCTOS DE ALTA RESIDUALIDAD				
PARTIDA NO. 01 ZONA VICTORIA					
SUBPARTIDA	CONCEPTO	SUPERFICIE M2	FRECUENCIA	Nº SERVICIOS ANUAL	PERIODO DEL SERVICIO
UNIDAD	H.G.Z.M.F. NO.1				
1	A)COCINA, COMEDOR B).-AREAS HOSPITALARIAS C).- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES , CONSULTORIOS Y SALAS DE ESPERA D).-AREAS ADMINISTRATIVAS , ALMACENES Y FARMACIA , QUIROFANOS, CEYE , TOCO, UCI E).- EXTERIORES	9,510	MENSUAL	10	MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE
UNIDAD	UMF 67, SAN LUISITO				
2	A)COMEDOR B) PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES, CONSULTORIOS Y SALAS DE ESPERA C)SOTANOS Y ÁREAS DE MANEJADORAS D) AREAS ADMINISTRATIVAS, FARMACIAS Y ALMACENES E).- EXTERIORES	4,000	BIMESTRAL	5	MARZO, MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE
UNIDAD	CONJUNTO IMSS VICTORIA				
3	D).-AREAS ADMINISTRATIVAS Y ALMACENES E).- EXTERIORES	18,985	BIMESTRAL	5	MARZO, MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE
UNIDAD	DELEGACION				
4	D).- AREAS ADMINISTRATIVAS Y ALMACENES	2,690	BIMESTRAL	5	MARZO, MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE
UNIDAD	SUBDELEGACION VICTORIA				
5	D).-AREAS ADMINISTRATIVAS Y ALMACENES E).- EXTERIORES	3,248	BIMESTRAL	5	MARZO, MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE
UNIDAD	UMF 28, LLERA				
6	C).- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES, CONSULTORIOS Y SALAS DE ESPERA E).- EXTERIORES	1,290	BIMESTRAL	5	MARZO, MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE Y



2025
Año de
La Mujer
Indígena

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOAD Tamaulipas"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-13-2025
CONTRATO NÚMERO S5M0022
ANEXO 3

	CONCEPTO	SUPERFICIE M2	FRECUENCIA	Nº SERVICIOS	PERIODO DEL SERVICIO
UNIDAD	UMF 31, GUEMEZ				NOVIEMBRE
7	C).- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES, CONSULTORIOS Y SALAS DE ESPERA E).- EXTERIORES	1,360	BIMESTRAL	5	MARZO, MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE
UNIDAD	UMF 68, JIMENEZ				
8	C).- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES, CONSULTORIOS Y SALAS DE ESPERA E).- EXTERIORES	1,532	BIMESTRAL	5	MARZO, MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE
UNIDAD	UMF 69, ABASOLO				
9	C).- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES, CONSULTORIOS Y SALAS DE ESPERA E).- EXTERIORES	2,500	BIMESTRAL	5	MARZO, MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE
UNIDAD	UMF 70, SOTO LA MARINA				
10	C).- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES, CONSULTORIOS Y SALAS DE ESPERA E).- EXTERIORES	1,919	BIMESTRAL	5	MARZO, MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE
UNIDAD	UMF 73, VILLAGRAN				
11	C).- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES, CONSULTORIOS Y SALAS DE ESPERA E).- EXTERIORES	1,416	BIMESTRAL	5	MARZO, MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE
UNIDAD	CENTRO DE INVESTIGACION EDUCACION Y FORMACION DOCENTE				
	A).-COMEDOR C).- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES Y SALAS DE ESPERA D).- AULAS, AREAS ADMINISTRATIVAS, TALLERES E).- EXTERIORES	1,600	BIMESTRAL	5	MARZO, MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE
PARTIDA NO. 02 ZONA MANTE					
SUBPARTIDA	CONCEPTO	SUPERFICIE M2	FRECUENCIA	Nº SERVICIOS ANUAL	PERIODO DEL SERVICIO
UNIDAD	HGZ 3				
1	A) COCINA, COMEDOR B).-AREAS HOSPITALARIAS C).- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES CONSULTORIOS Y SALAS DE ESPERA D).-AREAS ADMINISTRATIVAS ALMACENES Y	27,516	MENSUAL	10	MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE,



2025
Año de
La Mujer
Indígena

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración se llevó a cabo en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOAD Tamaulipas"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-13-2025
CONTRATO NÚMERO S5M0022
ANEXO 3

	CONCEPTO	SUPERFICIE M2	FRECUENCIA	Nº SERVICIOS	PERIODO DEL SERVICIO
	FARMACIAS E).- EXTERIORES				OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE
UNIDAD	UMF 2, EL LIMON				
2	C).- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES, CONSULTORIOS Y SALAS DE ESPERA E).- PERIMETROS EXTERIORES	372	BIMESTRAL	5	MARZO, MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE
UNIDAD	UMF 4, GUAYALEJO				
3	C).- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES, CONSULTORIOS Y SALAS DE ESPERA E).- PERIMETROS EXTERIORES	404	BIMESTRAL	5	MARZO, MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE
UNIDAD	UMF 5, XICOTENCATL				
4	C).- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES, CONSULTORIOS Y SALAS DE ESPERA E).- PERIMETROS EXTERIORES	1,188	BIMESTRAL	5	MARZO, MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE
UNIDAD	UMF 14, NUEVA APOLONIA				
5	C).- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES, CONSULTORIOS Y SALAS DE ESPERA E).- PERIMETROS EXTERIORES	165	BIMESTRAL	5	MARZO, MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE
UNIDAD	UMF 25, GONZALEZ				
6	C).- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES, CONSULTORIOS Y SALAS DE ESPERA E).- PERIMETROS EXTERIORES	408	BIMESTRAL	5	MARZO, MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE
UNIDAD	UMF 26, LOMA ALTA				
7	C).- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES, CONSULTORIOS Y SALAS DE ESPERA E).- PERIMETROS EXTERIORES	705	BIMESTRAL	5	MARZO, MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE
UNIDAD	UMF 27, OCAMPO				
8	C).- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES, CONSULTORIOS Y SALAS DE ESPERA E).- PERIMETROS EXTERIORES	484	BIMESTRAL	5	MARZO, MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE
UNIDAD	UMF 29 ESTACION MANUEL				
9	C).- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES, CONSULTORIOS Y SALAS DE ESPERA E).- PERIMETROS EXTERIORES	408	BIMESTRAL	5	MARZO, MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE



2025
Año de
La Mujer
Indígena

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOAD Tamaulipas"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-13-2025
CONTRATO NÚMERO S5M0022
ANEXO 3

	CONCEPTO	SUPERFICIE M2	FRECUENCIA	Nº SERVICIOS	PERIODO DEL SERVICIO
UNIDAD	UMF 30, ALDAMA				
10	C).- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES, CONSULTORIOS Y SALAS DE ESPERA E).- PERIMETROS EXTERIORES	365	BIMESTRAL	5	MARZO, MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE
UNIDAD	UMF 34, ANT. MORELOS				
11	C).- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES, CONSULTORIOS Y SALAS DE ESPERA E).- PERIMETROS EXTERIORES	153	BIMESTRAL	5	MARZO, MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE
UNIDAD	UMF 35, NUEVO MORELOS				
12	C).- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES, CONSULTORIOS Y SALAS DE ESPERA E).- PERIMETROS EXTERIORES	103	BIMESTRAL	5	MARZO, MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE
UNIDAD	C.S.S. MANTE				
13	C).- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES, SALAS DE ESPERA E).- PERIMETROS EXTERIORES	2,656	BIMESTRAL	5	MARZO, MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE
UNIDAD	TEATRO MANTE				
14	C).- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES Y SALAS DE ESPERA E).- PERIMETROS EXTERIORES	1,602	BIMESTRAL	5	MARZO, MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE
UNIDAD	GUARDERIA MANTE				
15	C).- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES Y SALAS DE ESPERA E).- PERIMETROS EXTERIORES	723	MENSUAL	10	MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE
UNIDAD	UMF 24				
16	C).- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES, CONSULTORIOS Y SALAS DE ESPERA E).- PERIMETROS EXTERIORES	1,450	MENSUAL	10	MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE



2025
Año de
La Mujer
Indígena

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOAD Tamaulipas"



**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-13-2025
CONTRATO NÚMERO S5M0022
ANEXO 3

	CONCEPTO	SUPERFICIE M2	FRECUENCIA	Nº SERVICIOS	PERIODO DEL SERVICIO
PARTIDA NO. 03 ZONA MADERO					
SUBPARTIDA	CONCEPTO	SUPERFICIE M2	FRECUENCIA	Nº SERVICIOS ANUAL	PERIODO DEL SERVICIO
UNIDAD	HGR 06				
1	A.- DIETOLOGIA B.-AREA DE HOSPITALIZACION C.- PASILLOS, SANITARIOS, CONSULTORIOS Y VESTIDORES D.- AREAS ADMINISTRATIVAS, ALMACENES Y FARMACIAS E.-TALLERES, CASA DE MAQUINAS, CONTENEDOR DE BASURA, SUBESTACIONES ELECTRICAS F.-LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE G.- ARCHIVO CLINICO, RAYOS X Y TOCOCIRUGIA I.-ESCALERAS DE EMERGENCIA, EXTERIORES Y CUBO DE ESCALERA J.- VESTIBULOS	51,000	MENSUAL	10	MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE
UNIDAD	GUARDERIA INFANTIL NO. 1 CD. MADERO				
2	A.- DIETOLOGIA B.- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES, SALAS DE ESPERA C.- SALAS DE USOS MULTIPLES Y COMEDOR D.- ALMACENES, OFICINAS ADMINISTRATIVAS, ESCALERAS E.- TALLERES, CASA DE MAQUINAS Y SUBESTACION F.- EXTERIORES	5,450	MENSUAL	10	MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE
UNIDAD	CENTRO DE CAPACITACION CD. MADERO				
3	A.- AULAS, SANITARIOS, COMEDOR Y BODEGA B.- PASILLOS Y SALA DE ESPERA C.- OFICINAS ADMINISTRATIVAS	150	BIMESTRAL	5	MARZO, MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE
UNIDAD	U.M.F. 77 CD. MADERO				
4	A.- PASILLOS,SANITARIOS, VESTIDORES Y SALAS DE ESPERA B.-OFICINAS ADMINISTRATIVAS, ALMACENES Y FARMACIA C.- EXTERIORES	11,887	BIMESTRAL	5	MARZO, MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE
UNIDAD	U.M.F. 38 TAMPICO				
5	A.- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES, CONSULTORIOS Y SALAS DE ESPERA B.- EXTERIORES	3,582	BIMESTRAL	5	MARZO, MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOAD Tamaulipas"



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-13-2025
CONTRATO NÚMERO S5M0022
ANEXO 3

UNIDAD	CONCEPTO	SUPERFICIE M2	FRECUENCIA	Nº SERVICIOS	PERIODO DEL SERVICIO
	H.G.S.Z. NO.7 PANUCO, VER.				
6	A.- HAREAS HOSPITALARIAS B.- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES, CONSULTORIOS Y SALAS DE ESPERA C.- OFICINAS ADMINISTRATIVAS, ALMACENES Y FARMACIA D.- EXTERIORES, TALLER Y CASA DE MAQUINAS	3,158	BIMESTRAL	5	MARZO, MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE
	U.M.F. NO. 16 ALTAMIRA, TAM.				
7	A.- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES, SALAS DE SPERA Y CONSULTORIOS B.- SUBESTACION Y CASA DE MAQUINAS C.-EXTERIORES	7,713	BIMESTRAL	5	MARZO, MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE
	U.M.F.NO. 10 ALTAMIRA, TAM.				
8	PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES, CONSULTORIOS Y SALAS DE ESPERA	552	BIMESTRAL	5	MARZO, MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE
	U.M.F. NO.9 EL HIGO, VER.				
9	A.- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIORES, CONSULTORIOS Y SALAS DE ESPERA B.-OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y FARMACIA C.- EXTERIORES	5,060	BIMESTRAL	5	MARZO, MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE
	U.M.F. NO. 08 ESTACION CUAUHEMOC, TAM.				
10	A.- PASILLOS SANITARIOS, VESTIDORES, SALAS DE ESPERA Y CONSULTORIOS B.- EXTERIORES	1,845	BIMESTRAL	5	MARZO, MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE
	U.M.F. NO. 75 PUEBLO VIEJO, VER.				
11	A.- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES, CONSULTORIOS Y SALAS DE ESPERA B.- EXTERIORES	3,915	BIMESTRAL	5	MARZO, MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE
	U.M.F. 74 TAMPICO ALTO, VER.				
12	A.- PASILLOS SANITARIOS, VESTIDORES, SALAS DE ESPERA Y CONSULTORIOS B.- EXTERIORES	3,570	BIMESTRAL	5	MARZO, MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE
	U.M.F. NO.37 CUAUHEMOC, VER.				
13	A.- PASILLOS SANITARIOS, VESTIDORES, SALAS DE ESPERA Y CONSULTORIOS B.- EXTERIORES	1,350	BIMESTRAL	5	MARZO, MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE
	SUBDELEGACION TAMPICO				





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-13-2025
CONTRATO NÚMERO S5M0022
ANEXO 3

	CONCEPTO	SUPERFICIE M2	FRECUENCIA	Nº SERVICIOS	PERIODO DEL SERVICIO
14	A.- PASILLOS SANITARIOS, VESTIDORES, SALAS DE ESPERA Y CONSULTORIOS B.- EXTERIORES	1,550	BIMESTRAL	5	MARZO, MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE
UNIDAD	TIENDA DE EMPLEADOS IMSS TAMPICO				
15	A.- ALMACEN, BAÑOS, OFICINA, BODEGA, CASETA B.- EXTERIORES	1,196	BIMESTRAL	5	MARZO, MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE
16	REUBICACION PACIFICA DE MAPACHES EN EL H.G.R. NO. 6	1	MENSUAL	10	MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE
PARTIDA NO. 04 ZONA NUEVO LAREDO					
SUBPARTIDA	CONCEPTO	SUPERFICIE M2	FRECUENCIA	Nº SERVICIOS ANUAL	PERIODO DEL SERVICIO
UNIDAD	HGZ 11 NUEVO LAREDO				
1	A).-DIETOLOGÍA. B).-AREAS HOSPITALARIAS C).- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES Y CONSULTORIOS Y SALAS DE ESPERA D).- AREAS ADMINISTRATIVAS ALMACENES Y FARMACIAS E).- EXTERIORES	10,790	MENSUAL	10	MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE
UNIDAD	UMF 78, LAREDO				
2	A).- DI ETOLOGÍA COMEDOR Y TIZANERIAS B).-AREAS HOSPITALARIAS C).- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES CONSULTORIOS Y SALAS DE ESPERA D).-AREAS ADMINISTRATIVAS ALMACENES Y FARMACIAS E).- EXTERIORES.	9,637	BIMESTRAL	5	MARZO, MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE
UNIDAD	SUBDELEGACION LAREDO				
3	A)- PASILLOS, OFICINAS INTERIORES, SANITARIOS, ESCALERAS, SALAS DE ESPERA, VESTIDORES Y COMEDOR B).- EXTERIORES	1,270	BIMESTRAL	5	MARZO, MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-13-2025
CONTRATO NÚMERO S5M0022
ANEXO 3

	CONCEPTO	SUPERFICIE M2	FRECUENCIA	Nº SERVICIOS	PERIODO DEL SERVICIO
UNIDAD	TEATRO LAREDO				
4	A).- PASILLOS, AUDITORIO, CAMERINOS, CUARTO DE CONTROL, SALA DE ESPERA, VESTIDORES Y SANITARIOS. B).- EXTERIORES	700	BIMESTRAL	5	MARZO, MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE
UNIDAD	C.S.S. LAREDO				
5	A).- PASILLOS, SALA DE ESPERA, SALAS DE ENSEÑANZA, ESCALERAS. P.B. PRIMER PISO B).- EXTERIORES	5,530	BIMESTRAL	5	MARZO, MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE
UNIDAD	GUARDERIA LAREDO				
6	A).- DIETOLOGIA B).- PASILLOS, SANITARIOS, SALAS INFANTILES, ESCALERAS Y SALAS DE ESPERA C).- EXTERIORES	2,100	MENSUAL	10	MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE
UNIDAD	UMF 22, MIER				
7	A).- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES, CONSULTORIOS Y SALAS DE ESPERA B).- EXTERIORES	354	BIMESTRAL	5	MARZO, MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE
UNIDAD	UMF/UMAA 76, LAREDO				
8	A).- COMEDOR B).-AREAS DE CONSULTA EXTERNA DE ESPECIALIDADES C).- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES CONSULTORIOS Y SALAS DE ESPERA D).-AREAS ADMINISTRATIVAS ALMACENES Y FARMACIAS E).- EXTERIORES.	10,060	MENSUAL	10	MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE
PARTIDA NO. 05 ZONA REYNOSA					
SUBPARTIDA	CONCEPTO	SUPERFICIE M2	FRECUENCIA	Nº SERVICIOS ANUAL	PERIODO DEL SERVICIO
UNIDAD	HGZ 15, REYNOSA				
1	A).- DIETOLOGÍA. B).-AREAS HOSPITALARIAS C).- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES Y CONSULTORIOS Y SALAS DE ESPERA D).- AREAS ADMINISTRATIVAS ALMACENES Y	13,692	MENSUAL	10	MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE,



2025
Año de
La Mujer
Indígena

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OCAE Tamaulipas"



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-13-2025
CONTRATO NÚMERO S5M0022
ANEXO 3

	CONCEPTO	SUPERFICIE M2	FRECUENCIA	Nº SERVICIOS	PERIODO DEL SERVICIO
	FARMACIAS E).- EXTERIORES				OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE
UNIDAD	UMA REYNOSA				
2	C).- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES Y CONSULTORIOS Y SALAS DE ESPERA	2,584	BIMESTRAL	5	MARZO, MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE
UNIDAD	UMF NO. 17 RIO BRAVO				
3	B).- AREAS HOSPITALARIAS C).- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES, CONSULTORIOS Y SALAS DE ESPERA D).- AREAS ADMINISTRATIVAS Y ALMACENES E).- EXTERIORES	1,200	BIMESTRAL	5	MARZO, MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE
UNIDAD	UMF NO. 19 CD. MIGUEL ALEMAN				
4	C).- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES, CONSULTORIOS Y SALAS DE ESPERA D).- AREAS ADMINISTRATIVAS Y ALMACENES E).- EXTERIORES	750	BIMESTRAL	5	MARZO, MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE
UNIDAD	UMF NO. 20 CD. CAMARGO				
5	C).- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES, CONSULTORIOS Y SALAS DE ESPERA E).- EXTERIORES	384	BIMESTRAL	5	MARZO, MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE
UNIDAD	UMF NO. 23 CD. DIAZ ORDAZ				
6	C).- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES, CONSULTORIOS Y SALAS DE ESPERA E).- EXTERIORES	414	BIMESTRAL	5	MARZO, MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE
UNIDAD	UMF NO. 33 CD. REYNOSA				
7	C).- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES, CONSULTORIOS Y SALAS DE ESPERA E).- EXTERIORES	5,124	BIMESTRAL	5	MARZO, MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE
UNIDAD	UMF NO. 40 CD. REYNOSA				
8	C).- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES, CONSULTORIOS Y SALAS DE ESPERA D).- AREAS ADMINISTRATIVAS Y ALMACENES E).- EXTERIORES	3,658	BIMESTRAL	5	MARZO, MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE
UNIDAD	SUBDELEGACION CD. REYNOSA				
9	D).- AREAS ADMINISTRATIVAS Y ALMACENES E).- EXTERIORES	1,200	BIMESTRAL	5	MARZO, MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE Y





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-13-2025
CONTRATO NÚMERO S5M0022
ANEXO 3

	CONCEPTO	SUPERFICIE M2	FRECUENCIA	Nº SERVICIOS	PERIODO DEL SERVICIO
UNIDAD	GUARDERIA INFANTIL CD. REYNOSA				NOVIEMBRE
10	A).- DIETOLOGIA, COMEDOR Y TIZANERIAS C).- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES, CONSULTORIOS Y SALAS DE ESPERA D).- AREAS ADMINISTRATIVAS Y ALMACENES	1,407	MENSUAL	10	MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE
UNIDAD	UMF NO. 33 CUMBRES CD. REYNOSA				
11	C).- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES, CONSULTORIOS Y SALAS DE ESPERA	240	BIMESTRAL	5	MARZO, MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE
UNIDAD	HGSZ NO. 17 MIGUEL ALEMAN				
12	A) DIETOLOGIA, COMEDOR Y ALMACEN, B) AREAS HOSPITALARIAS, C) PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES, CONSULTORIOS, SALA DE JUNTAS Y DE ESPERA, D) AREAS ADMINISTRATIVAS, ALMACENES Y FARMACIA, E) EXTERIORES, F) CASAS DE MAQUINAS.	3,400	BIMESTRAL	5	MARZO, MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE
UNIDAD	H.G.R. NO. 270 REYNOSA				
13	A)COCINA, COMEDOR DIETOLOGIA B).-AREAS HOSPITALARIAS LABORATORIO, RAYOS EQUIS Y TODAS LAS AREAS INTERNAS DE LA UNIDAD C).- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES CONSULTORIOS Y SALAS DE ESPERA D).-AREAS ADMINISTRATIVAS ALMACENES Y FARMACIAS E).- EXTERIORES Y CASAS DE MAQUINAS F).- QUIROFANO, TOCOCIRUGIA, TERAPIA INTENSIVA	32,449	MENSUAL	10	MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE
UNIDAD	UMF 41 BALCONES DE ALCALA				
14	A)PASILLOS, SANITARIOS, GOBIERNO, B)CONSULTORIOS, OFICINAS ADMINISTRATIVAS, C)CASA DE MAQUINAS D),FARMACIA, LABORATORIO, JEFATURAS DE ENEFMERIA, NUTRICION	1438	BIMESTRAL	5	MARZO, MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE
	PARTIDA NO. 6 ZONA MATAMOROS				
SUBPARTIDA	CONCEPTO	SUPERFICIE M2	FRECUENCIA	Nº SERVICIOS	PERIODO DEL SERVICIO





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-13-2025
CONTRATO NÚMERO S5M0022
ANEXO 3

	CONCEPTO	SUPERFICIE M2	FRECUENCIA	Nº SERVICIOS ANUAL	PERIODO DEL SERVICIO
UNIDAD	H.G.Z. NO. 13				
1	A)COCINA, COMEDOR B).-AREAS HOSPITALARIAS C).- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES CONSULTORIOS Y SALAS DE ESPERA D).-AREAS ADMINISTRATIVAS ALMACENES Y FARMACIAS E).- EXTERIORES F).- QUIROFANO, TOCOCIRUGIA, TERAPIA INTENSIVA	10,550	MENSUAL	10	MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE
UNIDAD	UMF 79 MATAMOROS				
2	C).- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES, CONSULTORIOS Y SALAS DE ESPERA E).- EXTERIORES	8,834	BIMESTRAL	5	
UNIDAD	UMF CON UMAA NO. 39 MATAMOROS				
3	C).- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES, CONSULTORIOS Y SALAS DE ESPERA E).- EXTERIORES	10,620	MENSUAL	10	MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE
UNIDAD	UMF NO. 36 MATAMOROS				
4	C).- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES, CONSULTORIOS Y SALAS DE ESPERA E).- EXTERIORES	10,506	BIMESTRAL	5	MARZO, MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE
UNIDAD	UMF NO. 18 VALLE HERMOSO				
5	C).- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES, CONSULTORIOS Y SALAS DE ESPERA E).- EXTERIORES	2,400	BIMESTRAL	5	MARZO, MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE
UNIDAD	GUARDERIA MATAMOROS				
6	C).- PASILLOS, SANITARIOS, VESTIDORES, CONSULTORIOS Y SALAS DE ESPERA E).- EXTERIORES	2,616	MENSUAL	10	MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE
UNIDAD	SUBDELEGACION MATAMOROS				





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-13-2025
CONTRATO NÚMERO S5M0022
ANEXO 3

	CONCEPTO	SUPERFICIE M2	FRECUENCIA	Nº SERVICIOS	PERIODO DEL SERVICIO
7	D).- AREAS ADMINISTRATIVAS ALMACENES Y FARMACIAS	1,200	BIMESTRAL	5	MARZO, MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE
UNIDAD	UMF NO. 12 ESTACION RAMIREZ				
8	C).- PASILLOS, SANITARIOS, CONSULTORIOS Y SALAS DE ESPERA E).- EXTERIORES	368	BIMESTRAL	5	MARZO, MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE
UNIDAD	UMF NO. 66 SAN FERNANDO				
9	C).- PASILLOS, SANITARIOS, CONSULTORIOS Y SALAS DE ESPERA	1,380	BIMESTRAL	5	MARZO, MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE

DIRECCION DE LAS UNIDADES

PARTIDA No. 01 ZONA VICTORIA		DIRECCION
UNIDAD	HGZ/MF No. 1 CD. VICTORIA, TAMPS. 2024	C. MEDICO EDUCATIVO Y CULTURAL ADOLFO LOPEZ MATEOS C.P. 87120
UNIDAD	U.M.F. No.67 SAN LUSITO VICTORIA TAMP.	CALLE MICHOCAN, ESQ. CON OCEANO PACIFICO, FRACC. SAN LUISITO C.P. 87049
UNIDAD	DELEGACION REGIONAL TAMAULIPAS	CTRO. MED. EDUC. Y CULT. ADOLFO LOPEZ MATEOS, COL. PEDRO SOSA, C.P.87120
UNIDAD	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No.69 ABASOLO	ÁLVARO OBREGON Y PEDRO JOSE MÉNDEZ, S/N, C.P. 87760, ZONA CENTRO
UNIDAD	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No.68 JIMENEZ	PEDRO J. MÉNDEZ Y DR. DAVILA, S/N, C.P. 87700
UNIDAD	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No.73 VILLAGRAN	CALLE 8 Y OBREGON, S/N, C.P. 87880
UNIDAD	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No.70 SOTO LA MARINA	MATAMOROS Y MADERO NO. 16, NTE., C.P. 87670, ZONA CENTRO
UNIDAD	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No.28 LLERA	JUAREZ Y GUERRERO S/N., C.P. 87200
UNIDAD	CONJUNTO IMSS VICTORIA	CARRETERA NAC. MÉXICO-LAREDO KM. 701, C.P. 87028
UNIDAD	SUBDELEGACION	CALLE BRISA Y SOL NO. 901, FRACC. COMERCIAL 2000, C.P. 87099
UNIDAD	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No.31 GUEMEZ	7 JUAREZ ESQ. Y CALLE NO. 6, C.P. 87230
UNIDAD	CENTRO DE INVESTIGACION EDUCACION Y FORMACION DOCENTE	CTRO. MED. EDUC. Y CULT. ADOLFO LOPEZ MATEOS, COL. PEDRO SOSA, C.P.87120
PARTIDA NO. 02 ZONA MANTE		DIRECCION





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-13-2025
CONTRATO NÚMERO S5M0022
ANEXO 3

UNIDAD	HGZ No.03 MANTE TAMP. 2024	BLVD LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ N° 300 C.P. 89800
UNIDAD	UMF No. 24	J.J. DE DA GARZA ESQ. GUAYALEJO S/N ZONA CENTRO CP. 89800
UNIDAD	UNIDAD MEDICINA FAMILIAR No.02 LIMON TAMP.	CARRETERA MEXICO - LAREDO KM 107+300 TRAMO CD. VALLES CD. VICTORIAA CD. MANTE VICTORIA C.P 89910
UNIDAD	UNIDAD MEDICINA FAMILIAR No.04 GUAYALEJO TAMP.	CARRETERA XICOTENCATL - CD. MANTE KM 8 COL HECTOR M SAENZ C.P. 89750
UNIDAD	UNIDAD MEDICINA FAMILIAR No.05 XICOTENCATL TAMP.	CALLE JUAREZ Y MARIANO ESCOBEDO N° 410 ZONA CENTRO C.P. 89750
UNIDAD	UNIDAD MEDICINA FAMILIAR No.14 NUEVA APOLONIA, TAMP.	CALLE TAMAULIPAS CON TERCERA EJIDO NUEVA APOLONIA CP 89950
UNIDAD	UNIDAD MEDICINA FAMILIAR No.25 GONZALEZ TAMP.	CARRETERA TAMPICO-MANTE KM. 58 C.P. 89700
UNIDAD	UNIDAD MEDICINA FAMILIAR No.26 LOMA ALTA,TAM.	CARRETERA MEXICO - LAREDO KM 581 EJIDO 5 DE MAYO C.P. 89790
UNIDAD	UNIDAD MEDICINA FAMILIAR No.27 OCAMPO TAMP.	PEDRO JOSE MENDEZ 602 OTE C.P. 89960
UNIDAD	UNIDAD MEDICINA FAMILIAR No.29 EST. MANUEL TAMP.	CARRETERA EST. MANUEL - VILLA ALDAMA TAM KM 01 C.P. 89730
UNIDAD	UNIDAD MEDICINA FAMILIAR No.30 ALDAMA TAMP.	DE LEON P MIGUEL INDEPENDENCIA CON MENDEZ N° 211 C.P. 89660
UNIDAD	UNIDAD MEDICINA FAMILIAR No.34 ANTIGUO MORELOS TAMP.	CARRETERA MANTE VALLES KM 534 C.P. 89960
UNIDAD	UNIDAD MEDICINA FAMILIAR No.35 NUEVO MORELOS TAMP.	NEGRETE NO.50 CARR SLP C.P. 89970
UNIDAD	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL MANTE TAMP.	BLVD LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ N° 300 C.P. 89800
UNIDAD	TEATRO IMSS MANTE TAMP.	BLVD LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ N° 300 C.P. 89800
UNIDAD	GUARDERIA INFANTIL No.001 MANTE TAMP.	BLVD LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ N° 300 C.P. 89800
UNIDAD	SUBDELEGACION MANTE	BLVD LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ N° 300 C.P. 89800
PARTIDA No. 03 ZONA MADERO		DIRECCION
UNIDAD	H.G.R. No. 6 MADERO, TAMPS. 2024	BLVD. L. MATEOS ESQ. ZAPOTAL S/N C.P. 89400
UNIDAD	GUARDERIA INFANTIL No.001 CD MADERO	CALLE ROSALIO BUSTAMANTE NO. 411 C.P. 89800
UNIDAD	CENTRO DE CAPACITACION TAMPICO	CALLE ROSALIO BUSTAMANTE 413 C.P. 89800
UNIDAD	UMF 16 ALTAMIRA TAMP.	CALLE 2 Y 17 FRACC. MONTE ALTO, ALTAMIRA, TAM, C. P. 64360
UNIDAD	UMF 10, ALTAMIRA	CALLE HIDALGO E ITURBIDE ZONA CENTRO, C.P. 89600



2025
Año de
La Mujer
Indígena

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOAD Tamaulipas"



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-13-2025
CONTRATO NÚMERO S5M0022
ANEXO 3

UNIDAD	HGSZ 7, PANUCO VERACRUZ	CARRETERA A TUXPAN KM. 2, C.P.93995
UNIDAD	UMF 9 EL HIGO VER.	CALLE RIVERA S/N EL HIGO VER, C.P. 92401
UNIDAD	UMF 38, TAMPICO TAMP.	CALLE CANADA NO. 207 COLONIA INFONAVIT, TAMPICO 88000
UNIDAD	UMF 8, CUAUHEMOC TAMP.	CARRETERA NACIONAL TAMPICO-MANTE KM 52.5 CD. CUAUHEMOC , TAM C.P. 89610
UNIDAD	UMF 74, TAMPICO ALTO VER.	AVENIDA VERACRUZ ENTRE MORELOS Y REBSAMEN, TAMPICO ALTO C.P. 92040
UNIDAD	UMF 75 PUEBLO VIEJO VER.	AVENIDA VERACRUZ S/N, COLONIA LINDAVISTA C.P. 93610
UNIDAD	UMF 37 CUAUHEMOC VER.	PABLO A GUTIERREZ S/N ENTRE HIDALGO Y JOSE DE LA LUZ ENRIQUEZ C.P. 89800
UNIDAD	SUBDELEGACION TAMPICO	CALZADA SAN PEDRO NO. 106 C.P. 89344
UNIDAD	UMF 77, MADERO TAMP	BLVD. ADOLFO L. MATEOS ESQ. ZAPOTAL S/N C.P. 89400
UNIDAD	SUBSIDIOS	BLVD. ADOLFO L. MATEOS ESQ. ZAPOTAL S/N C.P. 89400
UNIDAD	TIENDA DE EMPLEADOS DEL IMSS TAMPICO TAMP.	CALLE VICENTE GUERRERO NO. 506 ESQ. 5TA. AVENICA COL. LAGUNA DE LA PUERTA, TAMPICO, TAM C.P. 64360
UNIDAD	CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL	NIÑOS HEROES 204 COL. ESFUERZO OBRERO CP 89316, TAMPICO TAMAULIPAS
PARTIDA No. 04 ZONA NUEVO LAREDO		DIRECCION
UNIDAD	HGZ No. 11, NVO. LAREDO TAMP. 2024	VICTORIA Y REYNOSA, S/N ZONA CENTRO CP. 88000
UNIDAD	UMF 78 NUEVO LAREDO	AQUILES SERDAN Y WASHINGTON N° 1802 ZONA CENTRO, CP. 88040
UNIDAD	GUARDERIA INFANTIL NVO. LAREDO	C. NICOLAS BRAVO ENTRE LERDO DE TEJADA Y AQUILES SERDAN, S/N ZONA CENTRO, CP. 88000
UNIDAD	SUBDELEGACION IMSS NVO. LAREDO	C. LERDO DE TEJADA ENTRE N. BRAVO Y BELDEN, S/N ZONA CENTRO, CP. 88000
UNIDAD	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL	C. BELDEN ENTRE REYNOSA Y LERDO DE TEJADA, S/N ZONA CENTRO CP. 88000
UNIDAD	U.M.F. 22 CD. MIER	C. EULALIO GONZALEZ 1004 SUR , ENTRE MARROQUIN Y VICTORIA, SECTOR 10 C.P. 88390
UNIDAD	U.M.F. 21 CD. GUERRERO	HIDALGO NO. 1103, ZONA CENTRO C.P.88370
UNIDAD	UMF 76/ UMAA	AVENIDA LAURO DEL VILLAR Y PROLOG. EVA SAMANO, COL. LA FE CP. 88187
PARTIDA No. 05 ZONA REYNOSA		DIRECCION
UNIDAD	HGZ No. 15 REYNOSA ZONA REYNOSA 2024	BLVD. HIDALGO, LÍNEA GAS 2000 COL. DEL VALLE C.P.88620





**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-13-2025
CONTRATO NÚMERO S5M0022
ANEXO 3

UNIDAD	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 33	AV. DR.JOSE ZERTUCHE IBARRA #1000 COL. DEL VALLE C.P.88620
UNIDAD	UMF 40 REYNOSA ZONA REYNOSA	AVENIDA LOMAS Y SAN HECTOR S/N FRACCIONAMIENTO LOMAS DE JARACHINA C.P.88730
UNIDAD	UMF 17 RIO BRAVO ZONA REYNOSA	AVENIDA LIBERTAD Y CALLE MEXICO S/N COL. RIO BRAVO C.P.88910
UNIDAD	UMF 19 MIGUEL ALEMAN ZONA REYNOSA	HINOJOSA Y CALLE OCTAVA S/N ZONA CENTRO C.P.88300
UNIDAD	UMF 20 CAMARGO ZONA REYNOSA	LIBERTAD CAPITÁN GARCIA S/N ZONA CENTRO C.P.88440
UNIDAD	UMF 23 DIAZ ORDAZ ZONA REYNOSA	CALLE QUINTA #402 ZONA CENTRO C.P.88400
UNIDAD	GUARDERIA INF. REYNOSA ZONA REYNOSA	5 MAYO NO. 110, COL. BELLAVISTA C.P.88600
UNIDAD	SUBDELEGACION REYNOSA ZONA REYNOSA	BLVD. HIDALGO Y PRAXEDIS BALBOA #2000 COL. DEL VALLE C.P.88620
UNIDAD	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 41 REYNOSA	CALLE RÍO SAN JUAN NO. 285 FRACC. BALCONES DE ALCALÁ, C.P. 88799
UNIDAD	HGSZ No. 17 MIGUEL ALEMAN	DIF NO. 255 E/JUAN ESCUTIA Y NIÑOS HEROES COL. NIÑOS HEROES C.P. 88300
UNIDAD	H.G.R. No. 270 REYNOSA	CARRETERA REYNOSA SAN FERNANDO N°8200 COL LAS PIRAMIDES III, CD. REYNOSA, TAM
UNIDAD	UMF 41 REYNOSA	CALLE RÍO SAN JUAN NO. 285 FRACC. BALCONES DE ALCALÁ, C.P. 88799
PARTIDA No. 06 ZONA MATAMOROS		DIRECCION
UNIDAD	HGZ No. 13 MATAMOROS, TAMPS. 2024	CALLE 5A. 6A. JUAREZ MINA C.P. 87300
UNIDAD	UMF No. 12 EST. RAMIREZ	AVENIDA HIDALGO NO. 84 C.P. 87550
UNIDAD	UMF No. 18 V. HERMOSO	JUAREZ Y AVENIDA MARGARITA M. DE J. C.P. 87500
UNIDAD	OFICINAS ADMINSTRATIVAS V. HERMOSO	CALLE MORELOS NO. 315 C.P. 87500
UNIDAD	UMF No. 36	AVENIDA LAURO VILLAR FIDENCIO TREJO C.P. 87448
UNIDAD	UMF No. 66	PORFIRIO DIAZ Y SIMÓN BOLÍVAR C.P. 87600
UNIDAD	UMF No. 79	CALLE 5A. Y 6A. JUAREZ MINA C.P. 87300
UNIDAD	GUARDERIA INFANTIL 01 H. MATAMOROS	FIDENCIO TREJO 1229 C.P. 87448
UNIDAD	SUBDELEGACION H. MATAMOROS	ÁLVARO OBREGON Y SEGUNDA C.P. 87330
UNIDAD	UMF-UMAA N° 39.	AVENIDA 12 DE MARZO Y CALLE SANTA LUCIA C.P. 87344 FRACC. HACIENDA DEL PUENTE



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOAD-Tamaulipas"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-13-2025
CONTRATO NÚMERO S5M0022
ANEXO 4

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(Afianzadora)

Denominación social: _____, en lo sucesivo la "Afianzadora".

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____. (Especificar si fue Procedimiento de Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa, y el número de éste)

Beneficiaria:

_____ (Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): _____. (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora")

Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento COAD Tamaulipas"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-13-2025
CONTRATO NÚMERO S5M0022
ANEXO 4

Monto del Contrato: _____, (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

La "Afianzadora", se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es _____ (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

La "Afianzadora" reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, la "Afianzadora" emitirá



"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOAD Tamaulipas"

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**
LA-50-GYR-050GYR018-N-13-2025
CONTRATO NÚMERO S5M0022
ANEXO 4

el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, la "Afianzadora" se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, la "Afianzadora" podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

La "Afianzadora" acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el "Contrato" se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, la "Afianzadora" pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

La "Afianzadora", se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

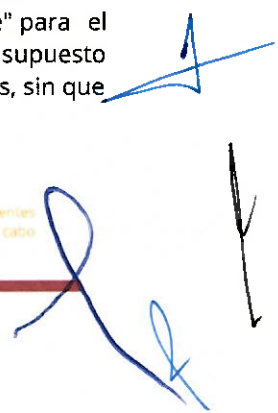
Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del "Contrato" garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a la "Afianzadora", la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

La "Afianzadora" acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-13-2025
CONTRATO NÚMERO S5M0022
ANEXO 4

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, la "Afianzadora" otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a la "Afianzadora" dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita la "Afianzadora" por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

La "Afianzadora" realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjuída, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

La "Afianzadora" deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la "Afianzadora" por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

La "Afianzadora" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a la "Afianzadora" la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración le llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOAD Tamaulipas"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-13-2025
CONTRATO NÚMERO S5M0022
ANEXO 4

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

La "Afianzadora" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

----- FIN DE TEXTO -----



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 LA-50-GYR-050GYR018-N-13-2025
 CONTRATO NÚMERO S5M0022
 ANEXO 5

ORDEN DE SERVICIO

DATOS GENERALES		ORDEN DE SERVICIO		
UNIDAD:	EQUIPO	No.	PREVENTIVO	
LOCALIDAD	MARCA		CORRECTIVO	
DIRECCION	MODELO			
	SERIE	FECHA:		

DATOS DEL SERVICIO	
No. DE REPORTE	
FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
DESCRIPCIÓN BREVE DEL SERVICIO:	

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO (ESPECIFICO)
NOTA: EN CASO NECESARIO PODRA ANEXAR UN DOCUMENTO PARA INDICAR LA TOTALIDAD DEL SERVICIO EFECTUADO
DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO (ESPECIFICO)

ACEPTACIÓN O NO ACEPTACIÓN DEL SERVICIO
(Descripción clara y detallada de la aceptación o no aceptación del servicio, en caso de no aceptación el jefe de Conservación de Unidad, debiera de manifestar en este apartado el importe correspondiente a la sanción que aplicara la Coordinación de Abasto.)
_____ FIRMA DEL JEFE DE CONSERVACION

RECIBI DE CONFORMIDAD (USUARIO DEL AREA DEL SERVICIO)	TÉCNICO RESPONSABLE ENCARGADO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	INGENIERO RESPONSABLE DE LA ENTREGA DEL SERVICIO
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-13-2025
CONTRATO NÚMERO S5M0022
ANEXO 6

ACUSE DE REPORTE DE SERVICIOS

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

DATOS GENERALES		No. DE REPORTE	
UNIDAD:	EQUIPO	TIPO DE MTTO:	CONTRATO N°
	MARCA		
DIRECCION:	MODELO	FECHA ENVIO DE REPORTE	
	SERIE		

DATOS DEL SERVICIO	
FECHA DE INICIO DE LA FALLA:	FECHA DE ATENCION:
No. DE LA PARTIDA DEL CATALOGO DE CONCEPTOS:	No. DE PARTIDA
DESCRIPCIÓN BREVE DE LA FALLA DEL EQUIPO	

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA FALLA Y ACCIONES REALIZADAS POR EL TECNICO O USUARIO DEL EQUIPO

NOMBRE DE QUIEN ENVIA EL REPORTE	NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL REPORTE
NOMBRE, FIRMA Y MATRICULA	NOMBRE Y FIRMA
CARGO	CARGO
	FECHA DE ACUSE DE REPORTE EN LA UNIDAD



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-13-2025
CONTRATO NÚMERO S5M0022
ANEXO 7

CONSTANCIA DE VISITA A LA UNIDAD

UNIDAD:

FECHA DE LA VISITA:

CON ESTA FECHA SE HACE CONSTAR LA VISITA A LA UNIDAD POR LA EMPRESA:

COMO SEGUIMIENTO AL SISTEMA ESTABLECIDO PARA LA LICITACIÓN No. _____ POR LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.

ASIMISMO, LA EMPRESA QUEDA ENTERADA DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES BAJO LAS CUALES ANALIZARA Y PRESENTARA SUS PROPUESTAS DE LICITACIÓN Y CONOCE TODOS LOS FACTORES QUE AFECTEN EL COSTO DE LAS MISMAS, POR LO QUE NO PODRÁ SOLICITAR AUMENTO EN LOS COSTOS POR ESTE CONCEPTO.

POR EL IMSS

LA EMPRESA

JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD



"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OGAD Tamaulipas"

[Handwritten signature and initials in blue ink]